



XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 960 de 2022

Carpeta Nº 2112 de 2021 y S/C

Comisión de
Legislación del Trabajo
y Seguridad Social

TRABAJO SEXUAL

Modificaciones a la Ley Nº 17.515

SITUACIÓN DEL SEMANARIO BÚSQUEDA Y REVISTA GALERÍA

DECRETO 195 DE 2022 DEL PODER EJECUTIVO

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 6 de julio de 2022

(Sin corregir)

Presiden: Señora Representante María Eugenia Roselló, Presidenta; señor Representante Daniel Gerhard, Vicepresidente y señor Representante Ernesto Gabriel Otero Agüero, Presidente (ad hoc).

Miembros: Señores Representantes Felipe Carballo Da Costa, Omar Estévez, Pedro Jisdonian y Martín Sodano.

Invitados: Por el Ministerio de Salud Pública, señora Subdirectora General de la Salud, doctora Ma. Luján Giudici; señora Directora del Programa de Género, señora Paola Gatto; por el Área de Salud Ambiental y Ocupacional, Daniel Olmos, y Yesiana Cabrera, asesora de la doctora Giudici.

Por el gremio y trabajadores de Búsqueda y Galería, Martín Mocoroa y Javier Alfonso.

Por el Departamento de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias

Sociales de la UDELAR, Profesor Adjunto doctor Diego Sempol, y licenciada Mariana Robello.

Por el Consejo Directivo de COFE, Paula Guerrero y Aidemar González.

Secretario: Señor Francisco J. Ortiz.

═══════||═══════

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la reunión.

Damos la bienvenida a la subdirectora general de la Salud, doctora María Luján Giudici, a la coordinadora del Programa de Violencia Basada en Género y Generaciones, señora Paola Gatto, por el Área de Salud Ambiental y Ocupacional, al señor Daniel Olmos, y a la asesora de la subdirectora general de la Salud, señora Yesiana Cabrera.

Los hemos invitado a esta Comisión para abordar el proyecto de ley sobre trabajo sexual que tenemos a estudio.

SEÑORA SUBDIRECTORA GENERAL DE LA SALUD.- Buenos días a todos. Agradecemos a la Comisión por la invitación.

Desearíamos desglosar los artículos y dar las perspectivas desde el Ministerio de Salud Pública sobre este proyecto de ley.

En cuanto al artículo 2º, lo que plantea el Ministerio de Salud Pública es que si bien es deseable que el inicio del trabajo sexual se retrase lo más posible, no entendemos muy bien el criterio por el cual aumentar a los diecinueve años. Creemos que hay una franja de personas que quedan por fuera del sistema, generando un aumento de la informalidad y, de alguna manera, de visibilidad hacia el sistema.

Nos preguntamos: ¿con esto se evita que trabajen las personas de dieciocho años? O, por el contrario: no van a ir a controles médicos o a controles, porque saben que están en la informalidad y contra la ley.

Creemos que tiene más desventajas que ventajas y, sin duda, debemos contemplar a aquellas personas que se encuentran dentro del sistema, pero más aún -y esto lo queremos recalcar- captar aquellas personas trabajadores sexuales que se encuentran en la informalidad. Este tiene que ser también uno de los objetivos principales de cualquier ley.

En cuanto al artículo 4º, referido al carné habilitante, llamado Carné de Trabajo Sexual, si bien contiene algunos puntos que ya mencionaba la Ley Nº 17.515, hace referencia a que será emitido en la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Se desconoce y no se entiende el motivo por el cual se desea pasar este carné a la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. También se desconoce si tendrá la estructura como para hacerlo, pero eso lo definirá el Ministerio. Hoy en día el registro lo lleva el Ministerio del Interior y tiene diseñada una estructura como para poder desempeñar este registro.

Nos parece muy bien que el carné habilitante sea gratuito, así como también bajar a un año la renovación en el lugar de tres años, porque coincide con los controles de salud que hoy en día solicitamos desde el Ministerio de Salud Pública.

El artículo 5º establece las inspecciones de todos los locales y que el funcionario debe labrar un acta, etcétera. Creo que este punto es fundamental, porque se le quitan competencias al Ministerio del Interior.

El artículo 4º de la Ley Nº 17.515 original decía: *"Las tareas de prevención y represión de la explotación de las personas que ejercen el trabajo sexual, así como el evitar el perjuicio a terceros y preservar el orden público, será competencia del Ministerio del Interior. Este deberá también prestar apoyo a las autoridades del Ministerio de Salud Pública cuando así se le requiriere […]".* Y para nosotros eso es fundamental.

Creemos que la redacción actual, de alguna manera, le quita ciertas competencias

Por otro lado, es importante para el Ministerio de Salud Pública que las inspecciones sean abordadas de una manera integral, y habitualmente se hace así.

Cuando se realizan las inspecciones y la fiscalización, el Ministerio de Salud Pública va acompañado del Ministerio del Interior, del INAU y, en algunas oportunidades, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Entonces, nos parece que es fundamental que el Ministerio del Interior esté presente en estas acciones, no solo como protección para las trabajadoras sexuales ante la vulnerabilidad frente a un ilícito contra ellas. Por ejemplo, si en el momento de la inspección se constata un extremo de violencia, es bueno que esté presente el Ministerio del Interior, también como protección para los trabajadores de los ministerios que concurren a hacer las inspecciones y las habilitaciones.

El Capítulo II de proyecto de ley refiere a la Comisión Nacional de Protección del Trabajo Sexual y sus Cometidos, y el Registro Nacional de Trabajadores Sexuales.

En el artículo 6º se cambia la denominación de la Comisión Nacional de Protección al Trabajo Sexual, y se saca el término *"Honorario".* Desconocemos cuál es el fin, hacia dónde apunta en cuanto a lo presupuestal, y estamos abocados a mejorar el actual funcionamiento de la Comisión.

En estos veintiocho meses -a pesar de la pandemia- hemos estado enfocados en, por ejemplo, que la Comisión se reuniera mensualmente, se labraran actas en cada una de las reuniones y, sobre todo, a la llegada al territorio. Parte de la Comisión actual hemos ido a diferentes departamentos, porque creemos que se debe tener una gran llegada y producir un gran impacto en lo que tiene que ver con la territorialidad y la descentralización. Reitero que actualmente lo venimos desarrollando.

En este punto, queremos dejar claro que el Ministerio de Salud Pública no discrimina las políticas nacionales sanitarias, no discrimina a ningún trabajador ni por el tipo de trabajo, religión, etnia, ni política. Obviamente, está abocado a realizar políticas sanitarias centrado en la persona y basados en un modelo sociosanitario. Así se aborda esta Comisión de Protección al Trabajo Sexual. Creemos que pasarla al ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social le da un enfoque laboral y no un enfoque sociosanitario, como debería ser abordado, con políticas integrales basadas en una visión integral de la persona, de lo biopsicosocial. Eso es lo que nos gustaría recalcar en este punto.

En este artículo también se modifica la integración de la Comisión y se agrega al PIT- CNT. En realidad, no entendemos mucho cuál sería su participación, cuyas funciones y defensas las realiza en otro ámbito, las cuales compartimos, pero consideramos que son en otro ámbito.

También hace referencia al ingreso del prestador público y no menciona el ingreso del prestado privado. Hoy, las trabajadoras sexuales no se atienden solo en el sistema público, sino que también lo hacen en prestadores privados. Dada la Ley Nº 18.211, que es la de Creación del Sistema Nacional Integrado de Salud, el trabajador se atiende tanto en el sistema público como en el sistema privado. Entonces, no entendíamos cuál era el objetivo de invitar a la Comisión solo al prestador público.

Que la Comisión tenga potestades de convocar a mesas de trabajo, sin dudas nos parece adecuado, y sería muy importante.

Hay un punto en la integración de la Comisión por el cual se sustituye a dos delegados de organizaciones no gubernamentales, que representan a los trabajadores sexuales, por dos delegados del sindicato más representativo de las personas que ejercen el trabajo sexual, designados por ellos mismos. En este punto se deja por fuera a un gran porcentaje de personas que no están afines a sindicalizarse. Siempre debemos velar por la mayor participación y representación y, tal como está redactado este artículo, creemos que, de alguna manera, se quiere coartar algún derecho que tenemos las personas libres de tomar decisiones.

Creo que no le agregamos lo que dice el artículo 5º anterior, que establece que participen las organizaciones civiles. Es fundamental que participen las organizaciones civiles, estén o no sindicalizadas, porque es el nexo hacia la territorialidad. Lo que no podemos hacer es restringir qué organizaciones civiles puedan participar de una Comisión. Es más: hoy en día participan, por ley, organizaciones civiles. Entonces, como Ministerio de Salud Pública, como ministerio que realiza políticas sanitarias integrales, queremos abordar programas integrales y, sin duda, nuestra participación y presencia en la Comisión. Nos parece fundamental que la organización civil general, esté sindicalizada o no, participe. Nos parece que es un punto que debemos tenerlo muy presente porque, sin duda, es el efector articulador con el territorio.

Si bien la función de la Comisión es asesorar al Poder Ejecutivo, en el literal A) del artículo 7º se agrega a los gobiernos departamentales y, sin duda, nos parece totalmente adecuado hacer el asesoramiento. Como Ministerio de Salud Pública nos parece bien ampliar lo que tiene que ver con la llegada de los programas integrales. Si bien el Ministerio de Salud Pública realiza políticas sanitarias y es, de alguna manera, la policía sanitaria de estas políticas, ser parte de esta Comisión es sumamente importante y el hecho de presidirla es una de las herramientas para poder desarrollar las políticas sanitarias del Ministerio de Salud Pública.

También debemos tener en cuenta que al ser parte, muchas veces el Ministerio de Salud Pública -por el artículo 6º de la Ley Orgánica- hace una superintendencia en materia sanitaria, o sea, tiene la potestad de desarrollar las políticas sanitarias en conjunto con las intendencias. Es decir que si es necesario y el tema tiene que ver con la prevención y la promoción de la salud, el Ministerio tiene -por la Ley Orgánica- la potestad de poder desarrollar las políticas en todo el territorio uruguayo.

El literal C) del artículo 6º agrega el cometido de la conformación de un equipo interdisciplinario que brinde asesoramiento a las personas que ejercen trabajo sexual. En este punto nos quedan algunas dudas acerca de cómo sería el organigrama, si sería como una comisión asesora que apoyaría a toda la institucionalidad y, en ese caso, también al Ministerio de Salud Pública.

La Comisión y en parte todas las instituciones son parte de esta Comisión tienen, dentro de los cometidos, que asesorar a las personas que ejercen el trabajo sexual. No nos queda claro cómo estaría conformado este equipo interdisciplinario, quiénes lo conformarían, si sería honorario o no. Realmente, no nos queda claro cómo quedarían los equipos interdisciplinarios dentro de la institucionalidad de la Comisión y de las partes que la integramos.

Recalcamos nuevamente que para el Ministerio de Salud Pública es fundamental la participación de las organizaciones civiles -reitero-, estén o no sindicalizadas, porque son el nexo y parte fundamental de la institucionalidad con las personas.

El literal D) de este artículo -siempre hablando de la conformación de la Comisión de Protección al Trabajo Sexual- agrega lo que tiene que ver con un registro unificado. Al Ministerio de Salud Pública le parece muy adecuado. Si bien el registro lo lleva el Ministerio del Interior, por la Ley Nº 17.515 debe ser compartido con el Ministerio de Salud Pública. A partir de 2020 o 2021 comenzamos a transitar este camino, porque la realidad es que no se estaba realizando adecuadamente. Los equipos informáticos se han reunido y la idea es formar un registro para que se cumpla la Ley Nº 17.515, que dice que se compartan los datos entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Salud Pública.

Coincidimos en la importancia de unificar datos y de llevar registros adecuados.

En el literal E) se establece garantizar mecanismos de denuncia frente a situaciones de explotación sexual, trata y tráfico de personas de acuerdo a la ley vigente, como

función de la Comisión de Protección al Trabajo Sexual. Nosotros, como Ministerio de Salud Pública, actualmente presidiendo y siendo parte, creemos que esto lo contempla la Ley Nº 19.643, que habla de la prevención y combate de la trata y la explotación de personas y sus integrantes, y que cumplen sus funciones también en forma honoraria.

El Consejo Nacional de Prevención y Combate a la Trata y la Explotación de Personas está constituido por todos los ministerios: el Ministerio de Desarrollo Social, el Instituto Nacional de Mujeres, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Economía, el Ministerio de Salud Pública, el INAU, la Fiscalía General de la Nación, quienes representan a todos los organismos del Estado y, dentro de sus funciones -que son muchas-, están la de diseñar y aprobar las políticas públicas y el plan nacional en esta materia. Dentro de sus funciones tiene diecisiete cometidos sobre este punto. Específicamente, el artículo 28 de esta ley establece: *"(Acceso a la justicia).- La Fiscalía General de la Nación debe garantizar el anonimato de las denuncias y la accesibilidad para las víctimas denunciantes de trata interna o internacional, así como la rápida vinculación de las personas denunciantes con el Sistema Interinstitucional de Respuesta para Situaciones de Trata y Explotación de Personas".* Por ende, lo que se establece en el literal E) nos parece que es más competencia de la Fiscalía General de la Nación.

Creemos que para el Ministerio de Salud Pública, como parte y como presidente de la Comisión, *"garantizar mecanismos de denuncia"* quedaría contemplado en esta otra ley, y que se superpondrían funciones. No queda muy claro el concepto de *"garantizar mecanismos de denuncia",* por esto que les comentaba.

Creemos fundamental optimizar recursos humanos, optimizar muchas veces recursos financieros, no superponer objetivos de diferentes comisiones que hoy, por ley, cumplen una función y lo hacen desde hace muchos años, adecuadamente, y que no queden superpuestas funciones que después sean de muy difícil articulación, y que se creen diferentes mecanismos para un mismo fin.

El artículo 8º, que sustituye el artículo 9º de la Ley Nº 17.515, habla del Registro Nacional de Trabajadores Sexuales. Actualmente este registro lo lleva el Ministerio del Interior y lo comparte con el Ministerio de Salud Pública.

En este proyecto de ley se pone al registro en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y dice: *"[…] con la información que le proporcionen los prestadores integrales de salud. La información contenida en el registro tendrá el carácter de datos sensibles […]".*

Deseamos realizar algunas puntualizaciones al respecto. No sabemos las causas por las cuales el registro pasa al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pero también dice que sea el Ministerio el que solicite la información a los prestadores de salud. El Ministerio de Salud Pública es, de alguna manera, la policía sanitaria, quien rige las políticas de salud en el territorio. Tiene potestades para hacerlo. El numeral 11 del artículo 2º de la Ley Orgánica dice: *"Corresponde al Ministerio de Salud Pública, hacer formar y mantener la estadística sanitaria nacional",* y también la Ley de Creación del Sistema Nacional Integrado de Salud dice: *"Instrumentar y mantener […] un sistema de información y vigilancia en salud",* incluso para solicitar los datos.

Nos parece que, tanto por la Ley de Creación del Sistema Nacional Integrado de Salud como por la Ley Orgánica del Ministerio de Salud Pública, pedir estos datos al Sistema de salud le compete al Ministerio de Salud Pública y no al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Son funciones que tendrá el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pero pedir información a los prestadores de salud no sería adecuado por varias causas, porque los contenidos en las historias clínicas están bajo el secreto médico. La Ley

Nº 19.286, dice que hay que respetar el derecho del paciente a guardar el secreto sobre aquellos datos que le pertenecen y ser un fiel custodio, junto con el equipo de salud, de todas las confidencias que se le brinde, las que no podrá revelar sin autorización expresa del paciente.

El Ministerio de Salud Pública, por la Ley Orgánica, y el Sistema Nacional Integrado de Salud, por los artículos mencionados, son los que tienen la potestad de solicitar información a los prestadores de salud. ¿Qué puede suceder? ¿Por qué no es un buen medio de información? Porque los trabajadores sexuales pueden solicitar al médico que no se informe a qué se dedican. El médico, basado en la ley del secreto médico, no va a poner en la historia clínica lo que solicita la persona, porque también tiene que velar por la situación de la persona, o tiene que dejar explícito que esa persona no desea que quede escrita su ocupación.

No creo que sea la mejor manera de aumentar el registro de personas que ejercen el trabajo sexual. Creemos que el registro tiene que ser fortalecido porque, presidiendo la Comisión de Protección al Trabajo Sexual, hemos encontrado debilidades. Creemos que el camino tiene que ser otro, tiene que ser este, del trabajo en el territorio, de la llegada, de la participación de las organizaciones civiles, de hacer conocer la importancia de la visibilidad, la importancia que le da, de alguna manera, la visibilidad al trabajador y a la trabajadora sexual.

Nos parece importante recalcar esto, sobre todo por este punto en particular que dice que el Ministerio de Trabajo va a solicitar información a los prestadores de salud.

Reitero que estamos convencidos de que el camino es el trabajo territorial de sensibilizar, de concientizar, para poder potenciar el registro.

En cuanto a que la información contenida en el registro tendrá el carácter de *"datos sensibles",* estén en el ministerio que estén, los datos son de carácter sensible y están bajo la Ley Nº 18.331. No tenemos ninguna apreciación sobre eso, pero queríamos mencionar ese punto, porque creemos que puede dificultar en lugar de mejorar el sistema.

Como ustedes saben, por medio de la Junta Nacional de Salud, se reúnen los prestadores de salud, los sindicatos, y hay otras herramientas, pero ese punto lo queríamos dejar en claro.

Otro punto importante de este artículo, en comparación con la otra ley, es que se saca un punto de promoción y prevención, que decía que para el registro se solicitaba el certificado de salud que habilita al ejercicio del trabajo sexual. Creemos que el nexo entre estos dos puntos es importante, porque cuando la persona hace el registro, que se le exija o se le solicite el certificado, las libretas -como se dice cotidianamente-, es un nexo de control y de oportunidad de mejorar el registro. Digo esto porque es un nexo de oportunidad para fomentar la prevención y la promoción en salud, porque de estar vencido el certificado en el momento en que se va a hacer el registro, es la oportunidad de brindar educación, de concientizar y de tener un vínculo con las personas que ejercen el trabajo sexual. Entonces, desde el punto de vista del Ministerio de Salud Pública, en base a la prevención y la promoción de la salud, nos parece importante recalcar que se sacó ese punto

Y lo hacemos siempre basados en un modelo sociosanitario. No estamos hablando de modelos sanitaristas, sino basados en un modelo sociosanitario.

En el Capítulo III, sobre Condiciones y Lugares para el Ejercicio del Trabajo Sexual, el artículo 9º modifica el artículo 14 de la Ley Nº 17.515, y nos parece bien.

Con la Comisión de Protección del Trabajo Sexual fuimos a varios lugares y a varios departamentos, y en ese contacto con las personas que ejercen el trabajo sexual, una de las cosas que nos plantearon -vemos la importancia de que en la Comisión esté la institucionalidad, porque tocaba puntualmente al Ministerio de Salud Pública- fue la exigencia, porque no había una regulación, una reglamentación del Ministerio de Salud Pública acerca de por cuántos meses debería exigirse la libreta. Por ende, y tomando en cuenta eso, el Ministerio de Salud Pública resuelve disponer una ordenanza y una resolución que contempla este punto, que nos parece muy adecuado.

La ordenanza dispone con carácter general y obligatorio que la libreta de control de las trabajadoras o los trabajadores sexuales se brinde periódicamente cada seis meses. Las excepciones para realizar análisis de laboratorio antes de los seis meses se establecen para las personas que presenten sintomatología o nexo epidemiológico de enfermedades de trasmisión sexual. En esos casos, será el médico quien defina el tiempo, según la situación clínica.

Consideramos que es adecuado el control de la libreta cada seis meses. En la resolución, establecemos la excepción para casos puntuales.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Me permite?

Hay dos legisladores anotados para hacer consultas. Si están de acuerdo, para dar más agilidad a la reunión, les cedo el uso de la palabra. Luego, ustedes responden esas preguntas y hacen las aclaraciones que correspondan.

Además, si lo desean, nos pueden remitir a la Secretaría el documento al que están haciendo referencia para repartirlo entre los legisladores.

SEÑORA SUBDIRECTORA GENERAL DE LA SALUD.- Con gusto les haremos llegar este documento. En realidad, aquí solo tengo un punteo para no olvidar mencionar ningún artículo y analizar todos aquellos en los que el Ministerio de Salud Pública puede hacer algún aporte importante en cuanto a su participación.

Por otra parte, nos parece bien que ahora los legisladores nos hagan las consultas, tal como ha propuesto la señora presidenta.

SEÑOR REPRESENTANTE GERHARD.- Agradecemos la presencia de la delegación.

Este es un tema que esta Comisión priorizó. Lo hizo a raíz de una comparecencia que, luego, se repitió. Supongo que pudieron acceder a la versión taquigráfica de las reuniones a las que comparecieron representantes de Otras. En la primera oportunidad, vinieron tres trabajadoras y en la segunda, una trabajadora acompañada por abogadas de la UCUDAL. En virtud de lo que sucedió en esas instancias -fueron muy conmovedoras por el diagnóstico que realizaron-, algunos intentamos buscar solución a los planteos realizados.

La valoración con la que arrancamos para pensar esas soluciones fue que la cosa estaba muy mal; el diagnóstico era muy negativo. Esto no tiene que ver con este gobierno; la situación no pasa por ahí, en absoluto. Tiene que ver con una realidad histórica, en la que por ley se ha intentando reglamentar esta actividad de determinada manera, y siempre se ha fracasado. Por ejemplo, la Ley Nº 8080, del año 1927, establece que el proxenetismo es todo lucro que surja del trabajo sexual de un tercero, pero, claramente, nunca se pudo aplicar.

Después, hubo persecución de la prostitución. Para ilustrar esto siempre recomiendo un libro de Perico: *Mujer de la Vida*.

Más adelante, para dar respuesta de alguna manera a esta situación, vino la ley de 2002 que, según las trabajadoras sexuales -aclaro que esto no lo digo yo porque no tengo autoridad ni experiencia-, ha sido un paso hacia adelante.

Más allá de todo eso, la realidad sigue siendo muy dura, muy sufrida y también, muy por fuera de la ley.

En este proyecto de modificación se ensayan cambios, haciendo lectura de ese diagnóstico.

Uno de los paradigmas que se intenta ofrecer con estos cambios pone el eje en el trabajo: en que este es un trabajo.

En este punto voy a abrir un paréntesis. Filosóficamente, yo no voy a decir nunca que este es un trabajo más. No, no es un trabajo más. Eso puede corresponder a una mirada liberal, que yo no comparto. Entonces, reconociendo que este es un trabajo muy excepcional -que no queremos fomentar, pero que existe-, intentamos poner el eje en el trabajo.

Aquí se mencionaron algunos artículos en los que, claramente, se jerarquiza el rol del Ministerio de Trabajo. Precisamente, surgen desde ahí: la intención es que sea esa mirada la que vaya mejorando otras condiciones como, por ejemplo, la de la seguridad social, que es una de las grandes preocupaciones que existe.

No esperábamos que esta delegación hiciera aportes por ahí; para eso vamos a recibir al Ministerio de Trabajo. Como queremos darle todos los derechos de cualquier trabajador aunque no creamos que este sea un trabajo más, es que queremos que sea el Ministerio de Trabajo el que esté en el centro de la gobernanza. Aclaro que no planteo esto en detrimento de todos los aportes que pueda hacer el Ministerio de Salud.

Este es el espíritu que tuvo el equipo de compañeras que armó esta propuesta que, obviamente, está abierta a todos los aportes que se puedan hacer, porque es claro que no existe el marco regulatorio perfecto.

Con respecto al artículo 2º, obviamente, es muy discutible que el límite se establezca en diecinueve años. También deben reconocer que con los argumentos que se dieron acá, se podría preguntar por qué el límite no es diecisiete.

El número no fue una ocurrencia de ningún legislador ni de ninguna legisladora; lo propusieron las trabajadoras. Entonces, no decimos diecisiete y decimos diecinueve. De todos modos, donde se ponga la línea, se corre el riesgo de que un año antes pase lo que acá se dijo; es así. Aclaro que es una aspiración elevar un poquito ese límite y que la ilegalidad pase lo más tarde posible, pero es discutible.

Con respecto a las inspecciones, nos dicen que se han abordado de manera integral. Probablemente, las que sucedieron fueron de manera integral, pero tenemos una carencia tremenda de inspecciones. Lo digo porque, por ejemplo, acá, la que fue presidenta de Otras, nos contó cómo a una colega la molieron a palos y cómo la emergencia llega más tarde cuando le pasa algo a integrantes de esa población que cuando le sucede a otras personas

Evidentemente, lo que pasa en los centros en los que se ofertan -palabra horrible, pero es la que se suele utilizar- servicios sexuales, demuestra lo que dije al principio: el diagnóstico es muy malo.

Esto no pretende desvalorizar el trabajo -les pido disculpas por decirlo de esta manera- que ustedes realizan. Simplemente, estamos buscando cambiar algunas reglas de juego para ver si se puede mejorar.

Para nosotros, quien es mano acá es el Ministerio de Trabajo. ¿Acompañado por el Ministerio de Salud? Sería buenísimo por eso de la integralidad y por que tiene mucho para aportar, sin duda. ¿Acompañado por el Ministerio del Interior? Si es necesario, sí; si el Ministerio de Trabajo lo considera necesario, por supuesto que sí. También tendrá que ver con las razones de por qué, por ejemplo, se eligió esa whiskería para inspeccionar.

Entonces, el diagnóstico es malo. A pesar de que se diga que ahora las inspecciones se realizan de manera integral, están faltando cosas. Capaz que el problema es el presupuesto y no otros cambios. Lo que nos importa a nosotros es que sea el Ministerio de Trabajo el que lo rija.

Por otra parte, se saca el carácter honorario. Esto no quiere decir que todas las personas que vayan a la Comisión tengan que recibir una renta especial. Lo que decimos es que no se puede poner un techo. Queremos que si algún ministerio o alguna institución entiende que hay que jerarquizarla y para eso es necesario presupuestar, lo pueda hacer. En realidad, esto es quitar un techo; no es poner un piso.

Otro punto es agregar a ASSE. Esto pretendía tener una cuota de realismo no de discriminación hacia los prestadores privados. O sea: todo el sistema está representado porque está presente el Ministerio. Ahora bien: de esas doce mil o trece mil mujeres, seguramente, la gran mayoría -capaz que ustedes tienen la información precisa, yo, simplemente, digo *"la gran mayoría"*- tiene su servicio en ASSE. Por tanto, de esta manera habría un acceso más directo.

Además, con esto se potencia el rol del Ministerio, ya que lo que estamos haciendo es duplicar su presencia.

Con respecto a la mesa y a quiénes participarían, debemos decir que quisimos jerarquizar el rol de los trabajadores sindicalizados; eso es evidente. Sin embargo, es verdad que como quedó el texto, va en detrimento de las ONG. Creo que esto lo vamos a poder cambiar perfectamente, sin encontrar resistencia y sin reducir la representación de las sindicalizadas, que son la mayoría. Nosotros no contraponemos. Decimos: desglosemos y que haya representantes del PIT- CNT, por razones enormes e históricas. En realidad, hoy existe un sindicato, que es Otras, pero mañana puede dejar de existir -como pasó con PLEMUU- o estar más débil. Eso no quiere decir que los trabajadores sindicalizados de Uruguay no puedan hacer un aporte en defensa de estas trabajadoras. Fíjense que no hablo de este trabajo, sino de estas trabajadoras, lo cual es muy diferente.

Esto no tiene nada que ver con que esté o no una ONG; para mí no tiene nada que ver. Aquí no se trata de que como hay trabajadoras que no quieren ser sindicalistas, se pone una ONG; no es así. Hay ONG que tienen una experiencia histórica de décadas y saberes acumulados. A una de ellas la recibimos hace pocas semanas y nos hizo este mismo planteo. También pueden venir del ámbito eclesial y demás. Hay un montón de saberes que, por la historia de las organizaciones sindicales de trabajadoras sexuales, que es muy discontinuada y ha tenido marchas y contramarchas, no se han acumulado.

Hace unos minutos cité un libro de un religioso muy comprometido con esta situación; él la ha ilustrado, presentado y narrado con una sensibilidad pocas veces encontrada.

Por otro lado, está el tema de la información. Por supuesto, a esto se le puede dar una vuelta, primero que nada, para no contradecir otras normativas, como la acá citada. Sin embargo, repito: la intención no es vulnerar la información, sino que el registro esté en el Ministerio de Trabajo; eso es fundamental.

Sin dudas, si el Ministerio de Trabajo empieza a regir la gobernanza de este mundo de doce mil o trece mil trabajadoras, va a tener que realizar un montón de esfuerzos. Va a

tener que decir qué puede hacer y qué no, y qué va a necesitar de los otros ministerios para coordinar el trabajo. Entonces, cambia todo.

Para finalizar mi intervención, quisiera saber cuál es la valoración que hacen del trabajo de la Comisión Nacional Honoraria. Quizás, hemos prestado mucha atención a una voz y nos ha faltado escuchar a otras; puede ser. Más allá de eso, seguramente hay consenso en cuanto a que hoy en día esta población es muy vulnerada. No digo que es vulnerable, porque es muy fuerte y sobrevive a cosas que creo que ninguno de los que está soportaría. Es una población muy fuerte, pero es muy vulnerada por el sistema y por esta gobernanza o, por lo menos, por cómo se fue aplicando en los últimos años, independientemente del color político de quien gobernó.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- En primer lugar, damos la bienvenida a la delegación.

Agradecemos la exposición que han hecho, que ha sido muy clara.

Voy a agregar algunas consultas relativas al Ministerio de Salud Pública y al marco regulatorio que intenta establecer el proyecto.

El artículo 1º de la Ley hace referencia a lo lícito: qué es lo lícito, lo no lícito, el fomento o no del trabajo sexual, cómo determinar si es delito, en qué lugares se ejerce, cuándo se ejerce como un trabajo y cuándo es un delito, dependiendo de si hiere la sensibilidad y demás.

Sabemos que el trabajo sexual ha sido, durante años, una explotación callejera y en prostíbulos, whiskerías, etcétera.

Siempre ha habido una gran debilidad en el control de esta actividad. Ha sido difícil establecer un marco regulatorio de cualquier centro que trabaje con este tipo de explotación sexual. ¿A qué voy con esto? A que tenemos que hacer autocrítica en el sentido de que ninguno de los organismos del Estado ha podido hacer un contralor real de los centros en los que se hace la explotación sexual.

Entonces, no existe un control real sobre la situación y, en su momento, no hubo voluntad de las trabajadoras sexuales para realizar el contralor de su carné y mantenerlo al día. En este punto, hay que tener en cuenta las diferentes necesidades. Hay distinto tipo de trabajadoras sexuales. Además, trabajan en diferentes niveles: tenemos las chicas VIP y también, las mujeres que hoy en día están tan deterioradas que parece que diez trenes les pasaron por arriba, porque el castigo físico y mental que sufrieron es muy grande.

Entonces, tenemos que hacer autocrítica.

Si bien, como dije -figura en la versión taquigráfica-, la prostitución viene de la prehistoria, de la época de los dinosaurios, en pleno siglo XXI se sigue fomentando. A pesar de las herramientas y de las tecnologías que hay actualmente, no podemos tener un contralor real que, por lo menos, nos permita decir que tenemos el 70% de la situación controlada. Eso no sucede.

Entonces, el déficit es muy grande como para decir que está todo bien. No podemos decir que está todo bien; desgraciadamente, no podemos decirlo.

En la perspectiva -es un ejemplo que plantea el Ministerio de Salud Pública-, coincido en muchas cosas. Lógicamente, tengo mis salvedades con el proyecto que presenta el diputado y que presentaron las trabajadoras.

Como bien dijo el diputado, hay que entender que las trabajadoras son las que están pidiendo a gritos ayuda. No hay que perder de vista el objetivo: hay una población que necesita amparo. Por más que uno no quiera fomentar este trabajo, la realidad es que se

hace, se ejerce. Entonces, hay que buscar herramientas para amparar a estas personas y protegerlas en la situación que están; eso me parece fundamental.

Hay un viejo refrán que dice *"Pagan justos por pecadores".* Otro, señala: *"No todo lo que brilla es oro".* A eso voy a hacer referencia.

Como dije, la realidad es que tenemos trabajadoras y trabajadores sexuales de toda índole y nivel económico, por decirlo de alguna manera. En sus mejores etapas, son bien cotizados y facturan mucho, así que no van a querer aportar por lo que están facturando. En otras etapas, cuando su cuerpo ya tiene otro precio en el mercado y la prostitución que hacen es muchas veces de sobrevivencia -para poder comprar un pan y una leche-, ya no tienen cómo regularizar nada y lo que necesitan es un subsidio. Esas personas no tienen otra herramienta para sobrevivir: ya no tienen un cuerpo para vender ni aportes en los que apoyarse, por lo que quedan totalmente desamparadas.

Yo soy de la zona del Mercado Modelo. Me acuerdo de una mujer que falleció de Sida: Margarita.

Margarita paraba frente al Mercado Modelo en la madrugada, cuando empezaban a llegar los camiones. Su trabajo era muy económico: iba por una moneda de $ 10. Con eso, ella hacía la olla de guiso para su familia. Vivía en Monte Caseros y Propios. Allí, donde nacen Monte Caseros, Avellaneda y Propios, hay una isla con pequeños ranchitos.

Esta es la historia de Margarita. Sus dos hijos son ejemplares. Estudiaron y siguen estudiando. Margarita falleció, pero ellos siguieron adelante. Ni la hija ni el hijo entraron en ese mundo; el chiquilín tampoco entró en el mundo de las drogas. Ambos estudiaron y pudieron alquilarse una casa para irse de donde estaban. ¿Qué quiero decir? Que esos gurises salieron adelante por sí solos y trabajando. Salieron adelante de la nada, porque no tenían nada que cobrar de la madre; no les quedó nada de parte de ella, que era quien traía el único ingreso que había en la casa.

Con esta historia quiero destacar que esa población está en una situación muy vulnerable.

Se ha hablado del trabajo sexual en la campaña, en el interior del país. Se hizo público que son pocos los propietarios de varios centros y que las trabajadoras quedan esclavizadas en esa órbita laboral y tienen problemas si faltan: las sancionan y las multan. También se supo cómo les cobran las cosas y el porcentaje que les dan. Por otro lado, esto fomenta los centros VIP. O sea: el que tiene un apartamento, puede trabajar allí.

Creo que la Comisión debe hacer un trabajo profundo en este sentido: tiene que juntar a todas las partes y hacer una propuesta concreta sobre una herramienta real para realizar el contralor y brindar una solución. La realidad es que hoy los ministerios del Interior, de Salud Pública y de Trabajo por sí solos no pueden cubrir esto.

Esta propuesta consiste en pasar al Ministerio de Trabajo muchas de las potestades establecidas en la Ley. Yo creo que hoy, en el territorio, quien tiene mayor capacidad de controlar es el Ministerio del Interior no el de Trabajo. Lo digo por la cantidad de puntos que tiene a nivel nacional: está explayado en todo el territorio; el Ministerio de Trabajo, no. Además, la bolsa de trabajadores que tienen uno y otro ministerio para hacer un contralor sobre esta situación no es equitativa ni se puede comparar.

Si bien esto es así, el Ministerio del Interior hoy no cubre, no inspecciona o las cosas se manejan vaya uno a saber cómo, ya que nunca pasa nada con esos centros, a no ser que haya un problema grave, que tenga connotación pública y deba haber una formalización del trabajo que se hace en el lugar. En ese caso sí se toma conocimiento de ese centro y se sabe si era clandestino o no, si estaba regularizado, etcétera.

La realidad es que no tenemos un contralor. Para mí, el Ministerio de Salud Pública debe analizar -se lo pido encarecidamente a la Comisión- cómo fomentar y potenciar una ley que dé herramientas y protección, pero que no fomente la prostitución.

Tenemos que dar herramientas y garantías, pero sin asfixiar, para que la irregularidad no se mantenga. Debemos analizar cómo hacemos para no fomentar la irregularidad. Y, por el contrario, tenemos que brindar herramientas de protección para que el que está de una manera irregular, se regularice. Estas medidas nos permitirán tener una base de datos real y un conocimiento verdadero de la cantidad de personas a nivel nacional que trabajan en este ámbito, a fin de protegerlas de la explotación y de la trata de personas. Sé que eso es muy difícil. Acá hablamos de proteger derechos laborales, pero también debemos tener en cuenta los derechos sociales y de la vida.

Yo creo que la mejor respuesta que podríamos tener hoy del Ministerio de Salud Pública ante la preocupación del Parlamento, que está generando una propuesta y está trabajando en este tema, es que la Comisión presente una contrapropuesta -si es que está en discordancia con lo que se presenta- sobre cómo se puede ejercer algo real, con alcance a corto, mediano y largo plazo, y que se pueda mantener en el tiempo.

Nuevamente, les agradezco su participación y el informe sobre el proyecto presentado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Antes de continuar con las intervenciones, les recuerdo que ya estamos pasados de la hora de reunión acordada y tenemos una delegación esperando para ser recibida. Por lo tanto, les pido que sean breves.

SEÑORA SUBDIRECTORA GENERAL DE LA SALUD.- Obviamente, compartimos las apreciaciones del diputado.

En cuanto al funcionamiento de la Comisión, sin duda es muy importante establecer la función, sobre todo, cuando se desarrolla una ley porque, luego, eso mandata a toda la institucionalidad.

Ahora me voy a referir al objetivo del Ministerio de Salud. Yo recalqué muchas veces que no es solo sanitario y que también está centrado en la persona y en los modelos sociosanitarios; hoy en día, eso es fundamental. La visión actual del Ministerio de Salud Pública está enfocada en la integración de la persona a la comunidad y en analizar todos los determinantes sociales que van a afectar la expectativa de vida y la calidad de vida; hoy, no importa tanto la cantidad de años vividos, sino la calidad de vida de la persona.

Yo no puedo hablar de cómo funcionaba antes la Comisión. Sí puedo decir que entendimos que había muchas deficiencias y que hemos tratado de corregirlas. ¿Cómo? Con la salida de la Comisión a territorio. Por eso, por primera vez integrantes de la Comisión desarrollan trabajos en territorio.

El señor diputado habló de la importancia de la seguridad social. Obviamente, eso no nos compete como Ministerio de Salud Pública, pero sí nos compete en la visión integral que queremos tener de la persona. De lo contrario, el enfoque sería muy laboralista: la norma se enfocaría en un solo aspecto, sin centrarse en la persona y en todas las necesidades que tiene.

Es entendible que las trabajadoras hayan hecho el planteo desde el punto de vista laboral. ¡Claro que sí! Lo entiendo porque yo, personalmente, he ido a los prostíbulos y me he reunido con las trabajadoras sexuales en varios departamentos de este país, a pesar de la pandemia y de otros inconvenientes. El Ministerio ha puesto el foco en este asunto. También lo han hecho el Ministerio de Trabajo, los sindicatos y otras personas, como Karina. He seguido este tema; inclusive, he tenido entrevistas particulares

Consideramos que, en lo que se realice, se debe tener presente la visión que tenga como centro a la persona. No puede haber una visión laboratorista, sanitarista o social; pretendemos que sea integral. Esto nos parece sumamente importante.

Creo que, hoy, la Comisión ha tomado un rol diferente en cuanto a su trabajo y a su descentralización. Sí hay mucho por hacer. También es verdad que este es un tema complejo en su abordaje; es muy complejo.

Creemos que la institucionalidad tiene que trabajar en conjunto. Obviamente, también es importante el Parlamento y tener la visión, pero hay que hacer un trabajo interinstitucional. También consideramos que es fundamental que quienes integren la Comisión tengan cargos de decisión. Eso se pidió específicamente. En este caso la integra la directora general de Secretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el Ministerio de Salud Pública la integro yo, y así sucesivamente, pedimos a los distintos ministerios que sean personas en cargos de decisión.

No desconocemos que hay muchísimo por hacer. No desconocemos las debilidades que presenta el Sistema Nacional Integrado de Salud.

El señor diputado decía que hubo denuncias, que algunas trabajadoras denunciaron problemas de asistencia. El Ministerio de Salud Pública es contralor. Yo le aseguro -desde mi persona- que cuando se hace cualquier denuncia ante el Ministerio de Salud Pública, no una trabajadora sexual, sino cualquier persona en nuestro país que tenga una dificultad de accesibilidad, se crean los mecanismos actuales para poder ver la situación.

Nosotros no tuvimos denuncias de este tipo, y tampoco tuvimos denuncias en el ámbito de la Comisión.

Cuando hubo una denuncia fuimos al departamento. No fue en cuanto a lo sanitario, sino a otro tipo de acciones. Nos reuniones con el fiscal del departamento, con el jefe de policía del lugar, fuimos a la seccional y nos reunimos con las trabajadoras, y se llegó a la conclusión de que en ese caso no se pudo comprobar absolutamente nada. En realidad no era del país, era una persona argentina, esa persona no existía, y los videos habían sido truchos. De cualquier manera, inmediatamente cuando supimos que sucedió algo fuimos a territorio. Reitero la importancia de la descentralización de las políticas sanitarias y de cualquier tipo de políticas.

Lamento que haya pasado esto. De cualquier manera insisto en que existen los mecanismos de denuncia, y ante toda denuncia que afecte a grupos de vulnerabilidad o no, puedo asegurar que el Ministerio de Salud Pública actúa inmediatamente.

De todas maneras, el sistema tiene debilidades, cómo no. Sería muy necio y nos taparíamos con una venda al decir que estamos frente a un Sistema Nacional Integrado de Salud que es tan integrado. No, porque no es así; lo estamos tratando de mejorar. Tratamos de mejorar las políticas centrados en la persona; tratamos de mejorar la descentralización; tratamos de mejorar en cada departamento, porque el territorio es muy amplio; no es lo mismo aquella persona que vive en la ciudad que la que vive muy alejada, porque no tiene la misma accesibilidad.

Entonces, disminuir la fragmentación que existe en el Sistema de salud es uno de los objetivos del Ministerio de Salud Pública, realizando políticas de diferentes maneras. Hemos avanzado en eso y seguimos avanzando.

Eso quería acotar. No sé si logré contestar las preguntas que me hizo el señor diputado. Quedo a las órdenes para contestarlas en otro momento, si es necesario.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- Yo quiero hacer una consulta. ¿Cómo es la reglamentación de la ley con relación a la Comisión? Sin esa reglamentación la Comisión tendría que dar dos informes anuales, con balances territoriales. ¿Eso no generaría una

obligatoriedad de contralor mayor y no sería profundizar tanto en la letra chica de la redacción?

SEÑORA SUBDIRECTORA GENERAL DE LA SALUD.- Es tal como dice el señor diputado. Las leyes tienen que tener eso, porque después caemos todos en el paraguas de la ley, y si ponemos algo que es impracticable, la ley queda en papeles. Tenemos muchas leyes, la ley de 2010, la de discapacidad, la de salud mental. No queremos eso para este tema. En realidad queremos centrarlo en el enfoque de la persona y de las vulnerabilidades que tiene porque, lamentablemente, suceden. Ese es un punto sumamente acertado.

Está bien que la Comisión presente informes semestrales -como bien dice el señor diputado-, nos parece muy adecuado, porque nos parece que es una forma que obliga al sistema. No debería ser así. Yo considero que la institucionalidad tiene que cumplir sus objetivos sin armar leyes, si bien está incluido en la Ley Orgánica, aunque es diferente, pero lamentablemente es así, y me parece sumamente adecuada su apreciación y el Ministerio de Salud Pública la comparte.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos la comparecencia.

Evidentemente, este es un tema de una enorme complejidad, que ha sensibilizado muchísimo a esta Comisión. Cuando recibimos al grupo Otras escuchamos a esas mujeres hablar de su experiencia, algo que nos conmovió enormemente.

Todos los legisladores tenemos la responsabilidad y hemos estado de acuerdo en trabajar en algo que sea practicable, que sea una ley que se pueda aplicar, porque todos tenemos muchas ideas, pero de ahí a que se puedan aplicar, es otro paso. Entonces, como es un tema de enorme complejidad, es mucho más complejo pensar en una solución viable para poder evitar, de algún modo, que se sigan vulnerando los derechos de estas mujeres y también de sus hijos, porque en gran medida sus hijos también están en los lugares donde ellas trabajan. Eso es algo que también nos preocupa, y que vemos con enorme tristeza y desazón, porque históricamente han sido vulnerados y no escuchados. Creo que ahora sí han sido escuchados y está muy bueno que todos los partidos políticos que integramos esta Comisión estemos trabajando de forma mancomunada para llegar a una solución que sea pragmática, que sea practicable. Así que muchas gracias y estamos a las órdenes.

(Se retira de sala la delegación del Ministerio de Salud Pública)

(Ingresan a sala integrantes del gremio del semanario *Búsqueda* y la revista *Galería)*

——La Comisión tiene el agrado de recibir a los representantes del gremio del semanario *Búsqueda* y de la revista *Galería*, integrada por los señores Martín Mocoroa y Javier Alfonso.

SEÑOR MOCOROA.- Soy delegado de los trabajadores de *Búsqueda*.

Antes que nada queremos agradecer a la Comisión por recibirnos en tan corto plazo. Esta reunión la pedimos la semana pasada y ya esta semana nos están recibiendo, así que queremos agradecer esa atención.

Entendemos que la situación realmente lo amerita, porque estamos en días decisivos y en un momento muy complejo. El semanario, que este año está cumpliendo sus cincuenta años, en realidad está inmerso en una situación muy enredada, muy compleja, en la que incluso está directamente en riesgo la continuidad de la empresa, y con ella la fuente laboral de sesenta personas. Hay que decirlo con esa crudeza, porque es así.

Durante todo este tiempo los trabajadores nos hemos comportado con mucha responsabilidad. Ustedes habrán visto que el semanario siempre está en la calle, cada

jueves está saliendo, igual que siempre, a pesar de que desde enero de 2020 venimos viviendo situaciones complicadas e irregulares, y desde hace un tiempo más corto estamos viviendo una situación todavía más intensa.

En este momento, lo que está sucediendo es que está en curso un proceso de compraventa de las acciones de la empresa, y cuando decimos que la empresa está en riesgo de continuidad, lo decimos porque directamente de esa manera lo están planteando los accionistas actuales. En el marco de este proceso, lo que nos han dicho, una semana sí y otra también, en las distintas reuniones que hemos tenido, es que si la empresa no se vende, cierra, la empresa la liquidan y, a su vez, como la empresa no tiene patrimonio, las deudas que tienen con nosotros, no las vamos a poder cobrar. Así que realmente son ellos los que ponen este asunto en términos de la continuidad real de la empresa.

Un punto importante en esto que les vengo contando de por qué los trabajadores estamos en el centro, rehenes de este proceso de compraventa, es que ya hay un acuerdo firmado que tiene como condición la particularidad de que para que se concrete la transacción, el vendedor tiene que liquidar una serie de deudas y, en caso de que no las liquide, la compraventa se cae. Entre esas deudas están los créditos laborales que se nos debe a los trabajadores y, de esa manera, es que estamos todavía más en el medio de la situación, que ya de por sí nos deja en el medio, porque se trata de la continuidad de nuestra fuente de trabajo.

Desde enero de 2020 venimos viviendo una situación muy compleja, en la que hemos realizado una serie de concesiones y de sacrificios económicos, sin resentir la calidad ni la continuidad del semanario.

Básicamente resumo un poco la situación irregular que vivimos. Esto empezó con un convenio de reducción salarial que se firmó en diciembre de 2019, para el período enero a junio de 2020. En ese momento se nos decía, nuevamente, que la empresa estaba en riesgo y que necesitaba, sí o sí, alivianar sus costos. Se nos pidió ese sacrificio, diciendo que era de enero a junio de 2020. Ese convenio quedó reconocido como una deuda; es una de las deudas que la empresa tiene con nosotros. En el mes de julio de 2020 nosotros debíamos volver a cobrar nuestro salario original de diciembre 2019, pero eso no sucedió. Nos mantuvimos con el salario rebajado hasta un año y medio después, es decir, hasta diciembre de 2021. Ahí se generó otra deuda. En el medio de todo eso correspondía la aplicación de tres ajustes por convenio por Consejo de Salarios: el de agosto de 2020, de enero de 2021 y de octubre de 2021. Ninguno de estos ajustes se aplicó a nuestros salarios. A eso se suma que tenemos pendiente el cobro del salario vacacional del año 2020 y el de 2021.

Esta es la deuda acumulada que hoy tiene la empresa con nosotros, además de otra serie de condiciones, hasta del estado edilicio del lugar en el que trabajamos, que venimos tolerando de alguna forma, y con esfuerzo sosteniendo por la fuente de trabajo.

Desde abril estamos en negociaciones en el Ministerio de Trabajo. En ese proceso nos hemos chocado con la intransigencia de los actuales accionistas.

Nuestra principal preocupación es la fuente de trabajo, y el escenario actual plantea, de pique, la reducción de seis fuentes de trabajo, seis despidos, más o menos el 10% de la plantilla del semanario *Búsqueda.*

Además, en esta intención de liquidar sus deudas para poder vender la empresa, la oferta económica que nos ofrece es muy pobre y cubre apenas un 30% del dinero que se nos debe. Todo esto además -en el período en el que venimos negociando en el Ministerio-, sin ofrecer garantías de estabilidad laboral en el futuro.

Inclusive, en el medio también tuvimos que soportar muestras deliberadas de mala fe, como lo que ocurrió en abril cuando todo este problema más intenso empezó y nosotros salimos a comunicar la situación que estábamos viviendo. En ese momento no se nos había pagado el salario completo de ese mes y por eso pedimos ir al Ministerio de Trabajo. En esa primera audiencia en el Ministerio la empresa nos dijo que estaba en un proceso de compraventa, nos pidió silencio público para no perjudicar esa compraventa y, a cambio, nos dijo: tranquilos que sus salarios van a estar, y que se va a pagar el salario vacacional de 2020 el día 25 de mayo.

Los trabajadores cumplimos con hacer un tiempo de silencio, para no perjudicar nuestro futuro laboral, y la empresa nuevamente no cumplió con su compromiso. Llegó el 25 de mayo, no se pagaron los salarios vacacionales y hoy esos salarios vacacionales los ponen en la oferta económica que nos hacen. Es decir, de alguna forma traicionaron la negociación que veníamos teniendo en el Ministerio de Trabajo.

En las últimas semanas, como consecuencia de que veníamos teniendo pocos avances, decidimos nuevamente salir a comunicar y a tratar de que por lo menos la gente se enterara de la situación que estábamos atravesando. Y gracias a la intermediación directa de la Dirección Nacional de Trabajo, logramos algunos avances que consideramos muy relevantes.

En estos últimos días recibimos como una buena noticia la posibilidad de una regularización de nuestra situación salarial de cara al futuro en esta venta. O sea, en estas últimas negociaciones se ha hablado de una cláusula que garantizaría la regularización de nuestro salario a futuro. También hay una cláusula que nos da tranquilidad en el caso de que haya despidos en la nueva etapa que se abriría si se concreta la transacción. Básicamente, lo que da esta cláusula es una seguridad económica adicional, pero no garantiza que en el futuro no vaya a haber reducciones en la plantilla de trabajadores. Sin embargo, los accionistas actuales se mantienen en su propuesta económica que apenas cubre el 30% de las deudas, y siguen presionándonos para que aceptemos esa oferta, poniendo en riesgo incluso la transacción con la que estaría asegurada la continuidad de la empresa.

Los trabajadores hemos ofrecido toda clase de flexibilidades e, inclusive, la posibilidad de financiación. El representante legal de nuestra contraparte se ha negado, dejando claro que no se trata de una imposibilidad real de afrontar el pago, sino de una decisión de no cumplir con las obligaciones. Reitero, aún con un acuerdo de compraventa sobre la mesa, que permitiría la continuidad de la empresa y de las fuentes laborales, los accionistas actuales se niegan a pagarnos a los trabajadores lo que genuinamente nos corresponde, y eligen poner en cuestión la continuidad de la empresa como mecanismo de presión para que cedamos.

Los trabajadores pedimos esta instancia con ustedes para explicar de primera mano la situación en este ámbito, que es símbolo de la institucionalidad democrática a la que medios como *Búsqueda* aportan desde el trabajo periodístico. Entendemos que si *Búsqueda* es uno de los medios referentes del país, es por el trabajo de quienes estamos ahí, día a día, sacando el semanario, y es ese trabajo el que hace posible que hoy la empresa esté en un proceso de compraventa. Entendemos que no somos nosotros los que estamos en falta, y que estamos haciendo todo lo posible para evitar la pérdida de fuentes laborales, para intentar que la empresa siga adelante, y simplemente estamos reclamando que se respeten nuestros derechos.

Esta sería, en síntesis, la situación que estamos atravesando, y queremos agradecerles por escucharnos y quedamos abiertos a cualquier consulta.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- Primero que nada quiero dar la bienvenida a los trabajadores de *Búsqueda*.

Voy a ser sincero y voy a mezclar lo que son los marcos normativos con las actividades políticas y los perfiles políticos. Lo que tiene *Búsqueda* es que, como semanario, la parte política genera algo muy fuerte en las comunicaciones. Me imagino -y, aparte, me lo han dicho los trabajadores de *Búsqueda*- que uno de los primeros diarios que se leen los jueves en la Torre Ejecutiva es *Búsqueda*, y se trata de ver si se puede leer el miércoles, para saber qué es lo que va a pasar el jueves.

Conmigo, sinceramente, han utilizado palabras mías y no ha sido de la mejor manera, porque cuando me hice conocer, no ponían el total de la historia. Un viejo en política me dijo: *"Martín: no te pongas mal. No importa si hablan bien o mal, lo importante es que hablen. Si hablan, es porque estás en el tapete".*

Ahora voy a la realidad de la situación.

¿No hay un marco jurídico por el cual, si hoy *Búsqueda* se vende, por más que se pierda alguna plaza laboral -en toda reestructura siempre hay un daño colateral; de eso somos conscientes-, la retención salarial salga del precio de la venta? ¿Hay algo? ¿Han trabajado algo con un equipo jurídico sobre eso?

Por ejemplo, si *Búsqueda* vale 100 y debe 10, cuando se haga la venta, que se retengan los 10 y pague lo que tenga que pagar a los trabajadores, que es lo que les corresponde. Después, si cada uno acepta una negociación propia, individual, o si hacen una negociación colectiva, es aparte. Creo que jurídicamente, por más que lleve un tiempo, deben tener las garantías de cobrar lo que la empresa les adeude a la hora de la venta. Al ser una venta, también se puede pedir que *Búsqueda* siga manteniendo a los trabajadores. Por más que la nueva dirección que venga quiera traer piezas nuevas para administrar, llevar adelante, gestionar y trabajar sobre la empresa, en ese convenio que se va a hacer, ¿se da garantía de algún porcentaje a la masa laboral? Ustedes hablaban de que se perdería un 10%, unos seis trabajadores de sesenta, pero estaría bueno saber si hay otra garantía que les diera a los trabajadores de *Búsqueda* la posibilidad de permanecer o que una gran masa de los trabajadores que hoy están permanezcan dentro de la nueva dirección, porque -por lo que dijeron- tampoco veo garantías de que si cortan seis, pueden cortar a los sesenta y pueden traer a sesenta nuevos. Quería saber cómo veían el tema por esa ruta.

Sinceramente, con respecto a que les quieren cubrir el 30% de la deuda, faltando con toda impunidad a lo que les corresponde, no se comparte desde acá, y calculo que desde el Ministerio de Trabajo tampoco.

Me gustaría saber qué propuesta real han tenido desde el Ministerio de Trabajo, como bien dijeron, la cláusula de garantía de la pérdida salarial, que tuvieron con la Dirección Nacional de Trabajo, y si se ha manejado algún tema de negociación tripartita, entre los trabajadores, la empresa y el Ministerio de Trabajo para que la liquidación de *Búsqueda*, en caso de ser vendida, se haga de la manera más equitativa posible para todas las partes.

SEÑOR REPRESENTANTE GERHARD.- Primero quiero agradecer a la delegación por la comparecencia.

En realidad, creo que el nudo de la cuestión -por lo que dicen y lo digo para que, en todo caso, me corrijan- no es económico, es una decisión.

Yo iba a preguntar si sabían el monto total de la venta y lo adeudado pasado a plata, para saber cuánto es un 30%, y también poder contrastar con el valor de la venta. Pero si en realidad es una decisión, es como que se vuelve todo mucho más difícil.

Y frente a esta dificultad quería preguntar si adelantó alguna opinión la Dirección Nacional de Trabajo.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO.- Quiero saludar a la delegación.

Nosotros teníamos alguna información sobre una situación general que no solo a *Búsqueda* le está sucediendo. Tenemos una preocupación desde hace varios meses sobre la situación de las empresas que, en este caso, cumplen un rol importante en la información pero que, además, tienen una cantidad importante de trabajadores que están tecleando. Entonces, lo que ustedes acaban de traer acá hoy se podría llevar a tres o cuatro lugares, a distintos diarios y alguna otra publicación, y eso es muy preocupante.

Si bien las preguntas iban a ir por el lado que los diputados Martín Sodano y Daniel Gerhard planteaban sobre las negociaciones a través del Ministerio de Trabajo, yo quería saber si fuera posible desarrollar un poco más sobre el perfil de los compradores interesados, porque creo que también tenemos que aprovechar la presencia de ustedes para hacernos un panorama, un escenario futuro.

Ya sabemos qué pasó con *El Observador*. También conocemos determinadas condiciones que se pusieron en este caso y que había ciertos intereses.

Creo que a esta Comisión le puede interesar saber cuál es el perfil del posible comprador, que puede estar poniendo determinadas condiciones. Lógicamente, no les voy a pedir a ustedes que planteen cuestiones subjetivas. Simplemente, hago una reflexión sobre aspectos que hacen a un todo.

Estamos hablando de una labor super importante, como es el periodismo. Este semanario tiene cincuenta años y es clave, sobre todo, para los que tratamos de estar informados periódicamente. Es preocupante que tenga un posible fin tan abrupto y, sobre todo, que deje una deuda con sus trabajadores que, además, está claramente identificada con los tres aumentos que no se dieron y con promesas que no se cumplieron.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- Me voy a referir a algo que tiene que ver con lo primero que dijeron.

Sé de la situación compleja desde 2020. El convenio de reducción salarial fue firmado en 2019. Me gustaría saber en qué año empieza la crisis en la parte estructural de la empresa. ¿Cuándo empieza a caer en déficit hasta llegar al punto de pedir un convenio de reducción y hoy en día, vender y no poder cumplir ni siquiera el convenio acordado?

SEÑOR REPRESENTANTE JISDONIAN.- En primer lugar, damos la bienvenida a los trabajadores.

No voy a repetir lo que dijeron los colegas. Todos sabemos la realidad que vive el periodismo escrito en el mundo; conocemos las dificultades que está atravesando y la metamorfosis que está sufriendo. Por tanto, esta realidad no es nueva.

A nosotros, como Comisión de Legislación del Trabajo, más allá de lo que pueda significar una negociación de tipo comercial, lo que nos tiene que importar es que los trabajadores cobren lo que les corresponde y, por supuesto, que se puedan mantener los puestos de trabajo. Es claro que nosotros -al decir esto capaz que estoy pecando de demasiada honestidad- no podemos meternos en las decisiones comerciales que pueda tomar la directiva de un medio; me parece que no corresponde hacerlo en este caso ni en ningún otro. Sí es fundamental, y es nuestra tarea, velar por que se mantengan los puestos de trabajo y se cumpla los distintos compromisos asumidos.

Por lo menos, nos deja tranquilos el cambio que ha habido en la negociación a partir de la intervención de la Dirección Nacional de Trabajo, que ha abierto otro tipo de diálogo. Estas instancias siempre son bienvenidas porque, muchas veces, cuando se da el

intercambio directamente entre los trabajadores y la empresa se pueden generar rispideces por incumplimientos anteriores y por aspectos subjetivos que, como es lógico, todas las personas tenemos; eso puede complicar la negociación.

Como decíamos hoy, lo fundamental en este caso y en todos es que se mantengan los puestos de trabajo y se cumplan las obligaciones asumidas.

En esa línea, me gustaría -aunque ya explicaron la situación- que pasaran en limpio cuál es realmente la situación en la que están hoy, qué es lo que se debe, en qué se ha podido avanzar en el Ministerio y desde qué lugar nosotros podemos contribuir a que esta negociación sea satisfactoria para los trabajadores.

SEÑOR ALFONSO.- Soy trabajador de *Búsqueda*. No soy delegado del gremio de *Búsqueda*, pero integro la directiva de APU, en el sector correspondiente a la prensa escrita.

En esa calidad, lo primero que quiero recalcar es que este caso difiere del de *El Observador*, que se mencionó. A diferencia de este proceso, cuando llegó la hora de la venta, *El Observador* honró las deudas que tenía con los trabajadores: pagó todos los créditos laborales adeudados. Sí paso que al momento de la compraventa los trabajadores intentaron ir por las multas y recargos por los adeudos atrasados, pero se les explicó que eso se hacía únicamente por vía judicial. Así que terminaron con ese reclamo, se firmó el documento y pasaron a la nueva empresa.

En esta negociación, se tomó la decisión de que ese acuerdo fuera condición *sine qua non.* Es decir: nunca se habilitó la posibilidad de que con el dinero de la venta se subsanara esta situación, aspecto que preguntó el diputado Sodano. Esa posibilidad nunca estuvo arriba de la mesa; fue bloqueada de plano por las dos partes intervinientes. Hubo intentos de contacto con la parte compradora, pero fueron totalmente vanos; se mantuvo al margen de la negociación completamente.

Entonces, nunca existió esa posibilidad; apenas pudimos tratar de modificar los diferentes componentes de estos adeudos y de estos incumplimientos.

Lo cierto es que hasta la semana pasada, cuando hicimos pública -estoy hablando en nombre de los trabajadores de *Búsqueda*- esta situación, la negociación realmente no se había movido. O sea: hubo un cambio en la actitud recién cuando el tema se hizo público. Esto da la pauta de que durante un mes y pico no existió una real negociación. Es más: no se la tomó en serio, las posiciones que planteaba la empresa no estaban fundamentadas en números, no había un trabajo ni una preparación. Simplemente, dijeron: *"Pongo esto arriba de la mesa. Manéjense".* Esa era la situación en la que estábamos.

SEÑOR MOCOROA.- Voy a intentar responder cada una de las consultas que plantearon los legisladores. Si me olvido de alguna, les pido que me lo hagan saber.

Javier ya contestó las inquietudes de Martín en cuanto a la posibilidad de que los créditos laborales se cobraran de la compraventa. Para complementar digo que nosotros no conocemos el acuerdo; apenas pudimos ver alguna cláusula en el marco de la negociación en el Ministerio de Trabajo, y de forma confidencial. No conocemos el monto.

Además, lo que nos tiene de rehenes es que ellos dicen: *"Si ustedes no firman un conforme de que no van a reclamar salarios, la venta no se va a concretar".* O sea que esa posibilidad está trancada por esa posición que está teniendo la parte vendedora.

En cuanto a la seguridad laboral futura, en el marco de las negociaciones hemos intentado que, por lo menos, se fije un plazo en el que la parte compradora se comprometa a mantener la plantilla. Sobre eso no tuvimos ningún resultado. El único resultado que tuvimos a partir de la intervención de la Dirección Nacional de Trabajo es

que en caso de que alguien resulte despedido en un determinado período de tiempo posterior a la venta, tenga derecho a reclamar la deuda anterior. Ese es el avance que hemos tenido que abre, más que nada, una posibilidad económica más, pero que no garantiza que las fuentes laborales se mantengan.

Le pido al diputado Gerhard que me repita su inquietud.

SEÑOR REPRESENTANTE GERHARD.- Me gustaría conocer cuál es el monto total adeudado por salarios vacacionales. También les consulté si ustedes saben, aproximadamente, en cuánto se vendería la empresa.

SEÑOR MOCOROA.- El monto de la venta lo desconocemos. Como decía, apenas hemos podido ver un par de cláusulas del acuerdo

Con respecto al monto de la deuda, en la negociación la empresa se ha negado a calcularlo y a hablar de los distintos rubros que se nos deben.

Nosotros, por nuestros medios -con todas las dificultades que eso implica- hemos logrado hacer un cálculo; realmente, lo hemos hecho a pulmón. Además, hay que tener en cuenta las particularidades que tienen los distintos casos: a cada uno esta situación le afecta de manera distinta.

Hemos podido calcular la situación de unas treinta y cinco personas, o sea, de más de la mitad de la plantilla. Según nuestros cálculos, la deuda está arriba de los $ 7.000.000.

Ellos sostienen que $ 7.000.000 es la deuda total. Nosotros, para la mitad de la plantilla, calculamos esa cifra. Así que estoy seguro de que la deuda laboral está arriba de los $ 10.000.000.

Por tanto, lo que se nos está ofreciendo hoy representa en el entorno del 30% de las deudas laborales.

SEÑOR ALFONSO.- Quiero recalcar que al comienzo de esta negociación la empresa, a través de su director -presente en las negociaciones-, negó totalmente la validez del acuerdo del año 2019, que rigió entre enero y junio de 2020; lo desestimó, lo relativizó. Es más: tiró el papel arriba de la mesa, diciendo que ese acuerdo era letra muerta, y no reconoció la legitimidad de la deuda no solo de esos seis meses, sino del año y medio posterior, en el cual esa reducción salarial continuó sin convenio firmado. O sea que la actitud de la empresa fue de desprecio al compromiso firmado.

Por otra parte, es un hecho que esta situación viene desde mucho antes; el diputado Sodano fue quien preguntó al respecto.

Los primeros síntomas de precariedad económica comenzaron en el año 2016, con faltantes de aportes al BPS. Nos enteramos unos seis meses después, cuando nos llegaron los resúmenes de las AFAP. Es decir que desde ese momento hay precariedades.

Nosotros hemos hecho renuncias y sacrificios, comprendiendo todo el tiempo que la situación económica se iba deteriorando. Haber sentido ese desprecio por la legitimidad jurídica de la deuda fue, la verdad, muy doloroso. Además de que estamos aportando, llegamos hasta este punto para permitir que sea viable la venta, porque la condición para que la empresa se pueda vender es que el producto se continúe haciendo sin ningún tipo de modificaciones e, inclusive, con superaciones. Por eso, sentimos deslealtad y falta de seriedad total al comienzo de la negociación.

SEÑOR MOCOROA.- Continúo respondiendo las inquietudes de los legisladores.

Daniel consultaba si la Dirección Nacional de Trabajo había adelantado opinión.

Obviamente, la DINATRA no está de acuerdo con que no se respeten los derechos. Ahora bien: en el marco de la negociación, estamos priorizando que se mantengan las fuentes de trabajo y que la empresa continúe.

Quiero destacar que esta Dirección tuvo una intervención muy importante para nosotros en nuestro eventual futuro salarial, si es que la transacción se concreta. Por primera vez, se puso sobre la mesa y se tomó con la seriedad que no se había tomado cuando lo planteamos nosotros que, a futuro, se incorporen todos los ajustes salariales pendientes. Ese ha sido un avance que recibimos como una muy buena noticia.

Sobre la deuda pasada, entendemos que la propuesta que siguen haciendo los actuales accionistas es muy baja. Así que en ese sentido todavía falta avanzar para ver luz hacia adelante. Obviamente, la Dirección Nacional de Trabajo no está de acuerdo con que no se nos pague eso, pero el norte es la continuidad de la empresa

De todos modos, entendemos que la oferta que se nos hace hoy es muy baja.

El diputado Otero preguntó por el perfil de los compradores.

Reitero que no conocemos los detalles. Apenas se nos han mostrado un par de cláusulas y de manera confidencial, en el marco de las negociaciones en el Ministerio de Trabajo.

Sí dejo claro -porque así se nos ha trasmitido- que, a diferencia de otras situaciones, en este caso los compradores son capitales locales. Reitero que esto difiere de otros movimientos que se han dado en el sector.

El diputado Martín Sodano preguntó cuándo empezó el descalabro económico de la empresa.

Nosotros sabemos que la empresa está en problemas desde hace mucho tiempo; eso no lo desconocemos. El punto de quiebre fue en diciembre de 2019. En ese momento, la situación se hizo más visible en la vida del semanario en virtud del acuerdo de reducción salarial. Entonces, esto venía desde hacía tiempo

Como decía Javier, el primer punto fue cuando se destapó un asunto que hasta ese momento no se conocía: que la empresa venía acumulando un montón de deudas con el BPS y con la DGI. Esa fue la primera sorpresa grande que tuvimos. A partir de ahí comenzó todo esto.

El señor diputado Jisdonian preguntó sobre fuentes laborales. Le pido que me recuerde en qué términos es su consulta.

SEÑOR REPRESENTANTE JISDONIAN.- Básicamente, quisiera saber cuál es su situación al día de hoy para, después, poder discutir entre nosotros este asunto y analizar cómo seguir adelante.

SEÑOR MOCOROA.- Este aspecto es bien importante porque estamos en instancias decisivas del acuerdo de compraventa, ya que hay un plazo en el que podría caer si no se cumplen determinadas condiciones. Estamos en ese plazo, según lo que se nos dice; no vimos la fecha, pero según lo que se nos dice, esta semana caería el acuerdo.

En este momento, estamos negociando con la intervención directa de la Dirección Nacional de Trabajo. Hoy, a la hora 14 y 30, está prevista una reunión tripartita.

El estado de situación es el que contamos, pero me parece bueno pasarlo en limpio.

Hemos logrado algunos avances importantes -no todos los que quisiéramos- en nuestro eventual salario futuro, si es que se concreta la transacción.

Si bien no hay garantía de estabilidad laboral, por lo menos existiría la posibilidad de reclamar lo que se nos debe en caso de que haya despidos. En esta etapa siguen

planteados seis despidos. Sí se han mostrado abiertos a plasmar en lo que se llegue a firmar que en este proceso la reducción sería solo de seis puestos de trabajo. Sin embargo, no están dispuestos a firmar ningún compromiso a futuro.

Seguimos teniendo diferencias en cuanto a la propuesta económica que se nos hace para que firmemos la conformidad y el compromiso de no reclamar. En este sentido, sigue habiendo distancia porque, como decía, los actuales accionistas no se han movido de su última oferta, que ha sido la misma en las últimas dos semanas, más o menos. Ese es el aspecto que, en este momento, está trancando la negociación.

En el semanario *Búsqueda* trabajamos unas cincuenta y ocho personas en planilla y otra gente que tiene otro tipo de contrato. Es decir que más de sesenta personas tienen como fuente laboral al semanario y a la revista.

SEÑOR ALFONSO.- Quiero recalcar que, cuando empezó la negociación, el monto económico que ofreció la empresa fue el correspondiente a los dos salarios vacacionales adeudados y nada más. Uno, lo tendrían que haber abonado hace más de un mes. No lo pagaron y lo incorporaron a esto. Si hubieran pagado el salario vacacional en mayo, como se habían comprometido por escrito en la DINATRA, en este momento la oferta económica consistiría en pagar el salario vacacional de 2021.

Esa sería la oferta de indemnización, de desvinculación: exigirle a sesenta personas que, para pasar a la siguiente empresa, renuncien a prácticamente el cien por ciento de lo adeudado por incumplimientos y se conformen con recibir solo el pago de un vacacional que, por otra parte, está garantizado por ley. Esa es la situación planteada.

Sobre esa propuesta económica, la empresa se movió solamente en sumar un porcentaje al monto que engloba esos dos salarios vacacionales. Todo lo que se ha avanzado en la propuesta económica en estos dos meses es sumar un plus a los dos vacacionales que, en este momento, es del 35%. Ese fue el primer avance.

El segundo avance fue sumar a ese monto global un 10%.

Esas fueron las únicas dos mejoras que hizo la empresa.

En términos de sueldo, calculamos que la deuda total ronda los cuatro salarios. Este es un cálculo bruto que hemos hecho porque la empresa no ha presentado cifras de deuda. Esa también es una falta gravísima. En todo este proceso, la empresa no ha podido decirnos a cada uno: *"Este es el monto adeudado. De esto le vamos a pagar tanto".* Solamente nos dio una cifra de cuánto sería lo que nos pagaría a cada uno, pero no de cuál es la deuda total. En consecuencia, nosotros tenemos que hacer una tarea que es de la empresa: debemos hacer las cuentas, con las limitaciones que tenemos, ya que no contamos con perito contable y demás.

También quiero recalcar algo a nivel más bien filosófico.

Los trabajadores de las empresas -ya sean cooperativas o de cualquier naturaleza- hacen todo lo que está a su alcance para que el producto sea bueno. En este caso, nosotros, jueves a jueves, hacemos un producto periodístico que es de referencia nacional

Por su parte, las empresas tienen la responsabilidad de hacer lo mejor posible a nivel comercial para que su producto se mantenga vigente.

A la prensa le llegó el Uber hace veinticinco años. Internet, gradualmente, ha ido pisando los talones y mordiendo la torta al negocio periodístico.

Tiempo para generar en esta empresa, por ejemplo, un departamento de marketing, ha sobrado. Sin embargo, un área como esa no existe. A nivel comercial, la empresa tiene un producto que vende a abonados y suscriptores digitales. Para sostener ese

producto y para dar respaldo a los usuarios que contratan ese producto hay un funcionario; solo hay uno.

Es decir que a lo largo de todos estos años hemos constatado incumplimiento empresarial para actualizarse y reconvertirse. La famosa reconversión no ha existido en esta empresa.

Por tanto, a la hora de generar adeudos, también hay una responsabilidad por una conducta que se mantuvo como si estuviéramos en 1998. Pasaron casi veinticinco años y seguimos vendiendo el producto de la misma manera que antes de todos los avances que ha habido.

Quiero dejar clara esta observación que hemos hecho y que APU ha planteado en varias instancias de Consejos de Salarios: se le exige a los trabajadores que hagan sacrificios, a veces, por falta de visión empresarial para mantenerse vigente en el mercado.

SEÑOR MOCOROA.- Quiero mencionar algunos aspectos que me parecen relevantes.

Como decía, en la empresa trabajan alrededor de sesenta personas. Media plantilla está en seguro de paro parcial desde que estuvo habilitada esa modalidad.

Hemos hablado reiteradas veces de los accionistas actuales. Nosotros no conocemos con exactitud la composición del paquete accionario actual que, además, por lo que hemos sabido informalmente, ha tenido movimientos en el último tiempo. El representante legal, que es nuestra contraparte -nosotros no le vemos la cara a quien toma las decisiones-, dice representar a Luis Eduardo Cardoso. Quiero que este detalle lo tengan presente porque hemos referido permanentemente a los accionistas actuales y lo que dice el representante legal que tenemos como contraparte es que representa a esa persona.

También quiero recordar que mientras nosotros estamos acá, nuestros compañeros están trabajando por sacar una edición del semanario y de la revista sin saber si mañana van a tener trabajo o no. Me parece importante que esto se tenga presente.

SEÑOR ALFONSO.- Cuando dije que el director de la empresa en la primera parte de la negociación despreció la legitimidad de la deuda no me refería a quien recién mencionó Martín, sino al señor Atanasio Aguirre, que figura como presidente de la sociedad anónima. A él me refería; fue la persona que despreció a los trabajadores en ese acto, al decir que ese documento no existía.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- Se me genera una controversia de entendimiento en la parte de responsabilidad

Les dicen que les dan la garantía de que pasan a la nueva empresa y de que, si los despiden en determinado plazo, reconocen lo que se adeuda. O sea: reconocen lo que les deben para pagarlo si los despiden. Entonces, están reconociendo la deuda. Si reconocen la deuda, reconocen, también, al trabajador y su antigüedad.

¿Toda la plantilla pasa y se mantiene firme o se liquida y arrancan de cero?

Por más que la empresa quiera firmar algo, si acepta parte de lo adeudado en la primera instancia, eso tiene que quedar también en la segunda; eso es lo que yo comprendo. No puede decir: *"Asumo que te debo cien, pero dentro de tres meses yo ya no te debo cien".*

Lo cierto es que esto no lo entiendo.

SEÑOR MOCOROA.- Con esas confusiones también hemos convivido en las negociaciones.

Por lo que se nos dice, en principio, el proceso de compraventa es de continuidad de la sociedad anónima. Eso implicaría la antigüedad de los trabajadores. Es decir: los trabajadores seguimos con la empresa y se mantiene su antigüedad. En principio sería así.

SEÑOR ALFONSO.- Quiero recalcar que a las personas que se han ido de la empresa durante estos dos años y medio por renunciar, se les ha pagado el cien por ciento de la deuda. Ese es un antecedente; no sé si crea jurisprudencia -o como se diga- a nivel jurídico, pero es un antecedente. Individualmente, cuando cada uno de ellos se fue, se le reconoció todos los ítem de la deuda: la reducción salarial, el año y medio que no estaba firmado, la reducción del sueldo -que se nos debe- y los vacacionales; no sé qué pasó con los ajustes.

Inclusive, si alguien se fuera de la empresa ahora -si renunciara o no firmara este acuerdo- tendría derecho a reclamar eso. Se supone que la empresa se lo pagaría.

Entonces, la empresa ha hecho una especie de reconocimiento selectivo de la deuda.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Comisión les agradece su presencia y toda la información que nos han aportado.

Estamos a las órdenes para futuras consultas.

(Se retiran de sala integrantes del gremio del semanario *Búsqueda* y de la revista *Galería*)

(Ingresa a sala una delegación de la Udelar)

——La Comisión agradece la comparecencia del profesor adjunto del Departamento de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales de la Udelar, doctor Diego Sempol y de la licenciada Mariana Robello, de la Facultad de Ciencias Sociales.

Los hemos invitado para que expongan sobre el proyecto de ley de Trabajo Sexual a estudio de la Comisión.

SEÑOR SEMPOL.- Muchas gracias por la invitación y por la posibilidad de presentar aquí las ideas que tenemos sobre el proyecto.

Quiero hacer una breve presentación. Tanto Mariana como quien habla, formamos parte del Área Académica Queer, espacio académico dentro de la Facultad de Ciencias Sociales, que viene trabajando desde hace años con las trabajadoras y los trabajadores sexuales en Uruguay. En los últimos dos años trabajamos muy de cerca en todo lo que fue el contexto del covid- 19 y el impacto que tuvo la pandemia en este grupo poblacional.

En ese sentido, nos parece que este proyecto de ley es sumamente relevante, porque tiene que ver con la realidad y problemática de casi catorce mil personas en Uruguay que están viviendo una serie de dificultades bastante importantes. Además, se inscribe en un paradigma bien interesante como es el de la tradición que históricamente ha tenido Uruguay sobre el trabajo sexual.

Nuestro país ha aprobado en los años 1895, 1927, 1934 y 1941 una serie de reglamentaciones pioneras en la región sobre cómo regular el trabajo sexual en general. Y esto volvió a plasmarse en 2002, con una legislación de avanzada, en el sentido de que reconoció que no era prostitución, sino trabajo sexual, y además incluyó la posibilidad de todas las identidades de género en el proceso de regulación. Esta fue una movida bien de avanzada, y creemos que este proyecto da un paso más en este proceso de construcción que se viene haciendo en la tradición histórica uruguaya a nivel legislativo.

Es interesante pensar, además, que esta legislación, de forma pionera, diferenció el trabajo sexual de lo que es la trata de personas, dos problemáticas completamente diferentes, pero hay actores sociales que de forma insistente quieren confundir y unificar.

Uruguay también tiene una legislación sobre trata de personas bastante importante, y por lo tanto, estamos en perfectas condiciones de abordar el trabajo sexual como una cuestión separada, que no tiene relación con la situación de la trata.

En Uruguay tenemos la Ley Nº 18.250, Ley de Migraciones, del año 2008, que establece específicamente por primera vez el delito de trata. También tenemos la Ley Nº 19.643, de 2018, que es la ley integral que específicamente regula la prevención y combate a la trata y explotación sexual. O sea que, desde el punto de vista normativo, ya estamos más que completos para trabajar esta cuestión.

En lo que claramente tenemos que avanzar es en la regulación del trabajo sexual y, en ese sentido, me parece que este proyecto trata de pensarlo.

La alternativa del abolicionismo -ya lo sabemos, porque hay estudios comparados en muchas partes del mundo- es condenar el trabajo sexual a la clandestinidad, con todas las vulneraciones y dificultades que tiene esto, en condiciones de desigualdad, de establecer regulaciones o negociaciones entre las partes más afectadas y los que regulan un mercado clandestino.

En realidad, la alternativa abolicionista es muy problemática y está siendo discutida en muchas partes. Incluso, en los últimos quince años hubo una ola abolicionista que ahora está retrocediendo a nivel global. En el caso de Argentina esto es especialmente notorio; tiene una marca generacional y cada vez más el reglamentarismo también está predominando en el país vecino.

Además, me parece interesante que el proyecto que estamos discutiendo avanza sobre la cuestión de modificar el paradigma con el que se piensa el trabajo sexual, originariamente construido desde una perspectiva de seguridad o medicalizada, típicas de fines del siglo XIX y principios del siglo XX, progresivamente hacia una perspectiva más del siglo XXI, que tiene que ver con la perspectiva laborista, del mercado de trabajo. Si es un trabajo sexual, si es un trabajo, es necesario avanzar en los aspectos normativos para que, de alguna forma, este proceso de transición de un paradigma a otro concluya con todas las posibilidades del caso.

Me parece que en ese sentido, el paradigma que habita este proyecto es interesante, está bien orientado y resulta completamente pertinente.

Dicho todo esto, se nos ocurre una serie de sugerencias de modificación de algunos artículos con el propósito de tratar de mejorar y de volver este proyecto más perfectible, más adecuado.

Vamos a desglosar cada uno de los artículos, sugiriendo algún tipo de cambio en cada uno de ellos.

Con respecto al artículo 1º, cuando se define el trabajo sexual, me gustaría plantear la posibilidad de incluir que se trata de un *"servicio preconvenido y por un plazo previamente acordado",* para tener una definición más moderna, más contemporánea de lo que efectivamente se entiende por trabajo sexual. En definitiva, planteamos que la redacción del artículo sea la siguiente:

"Es trabajo sexual la prestación de servicios de índole erótico- sexual, a cambio de una remuneración pecuniaria, preconvenida y por un plazo previamente acordado […]".

A su vez, nos parece interesante pensar las condiciones en las que se desarrolla este trabajo sexual. En ese sentido, nos parece que no sería bueno dejar para la reglamentación de la ley algo tan importante como establecer las condiciones en las que

se va a dar este comercio o este trabajo sexual. En ese sentido, tenemos un antecedente bien importante que es la guía de trabajo sexual, publicada por el Ministerio de Salud Pública en 2019. Se trata de una guía elaborada por las autoridades sanitarias en diálogo con la organización social Otras. Esta guía, en su Capítulo III, establece una serie de recomendaciones sumamente viables, que puede ser introducida en la norma para darle claridad a este aspecto. ¿A qué refieren? Este capítulo trabaja mucho los diferentes factores a los que se ve expuesto el trabajo sexual y cómo tenerlos en cuenta en función de generar condiciones de calidad de trabajo. Incluye los aspectos que tienen que ver con el ambiente en el que se da el trabajo, porque muchas veces el trabajo sexual se da a la intemperie, a veces en locales donde falla la ventilación, donde la persona está expuesta a tabaco y a otro tipo de problemas que pueden generar dificultades en la salud. En lo que tiene que ver con la relación, también existe la exposición a contaminantes, que pueden ser químicos, físicos o biológicos. Este capítulo trata sobre las exposiciones a las que muchas veces se somete a la trabajadora sexual: al alcohol, a la cocaína, a la marihuana, al consumo de nicotina; todas condiciones que se dan en el circuito de trabajo.

También están los aspectos que tienen que ver con las transformaciones corporales que, pese a los avances en el sistema de salud, sigue habiendo una cantidad de transformaciones clandestinas, cuestión que sería interesante tenerla en cuenta. Las inyecciones de silicona líquida y los procesos de hormonización no medicalizados son grandes problemas de salud a los que muchas veces son sometidos las y los trabajadores sexuales.

Asimismo, está lo vinculado con las ITS y todo lo que tiene que ver con el trabajo nocturno. Esto también es muy importante. Sabemos ampliamente que el trabajo nocturno genera problemas para el descanso, insomnio, presión arterial, o sea, hay una cantidad de consecuencias de salud que también deben ser tomadas en cuenta en este tipo de regulaciones, además de todo lo que tiene que ver con la organización del trabajo como, por ejemplo, la cama, los colchones, la higiene del lugar, etcétera, y la posibilidad de tener un sistema de alerta ante posibles o eventuales amenazas.

Desde la Facultad nos parece interesante incluir todos estos aspectos en el proyecto utilizando esta guía, que además es oficial, o sea que estamos diciendo que el Estado simplemente se lea a sí mismo e incluya esta posibilidad normativa.

Con respecto al artículo 4º, nos parece muy bien y muy positivo que se cambie la posibilidad de la regulación y que pase a estar bajo la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Es claro que esto implica una modificación definitiva del paradigma, y que no pueden ser un argumento legítimo las dificultades que tiene el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para controlar esto, porque así como no es legítimo para otros ámbitos laborales que no haya la suficiente cantidad de inspectores de trabajo, para este trabajo tampoco puede ser un argumento pragmático. Condenar que la vigilancia y el control de las condiciones laborales siga bajo el poder policial, es generar una exposición a otro tipo de problemas, que han sido los problemas históricos y para los que precisamente queremos generar otro escenario, es decir, dejar que esto pase de ser un problema policial y sanitario y a ser un problema laboral. Sin lugar a dudas, hay aspectos policiales y sanitarios a tener en cuenta, pero no puede ser el paradigma que de alguna forma regule este tipo de relación.

Con respecto al carné emitido, nos parece que puede ser una medida interesante. Dado que el trabajo sexual sigue siendo sumamente estigmatizado, tal vez sería oportuno incluir solo una cantidad limitada de información.

En particular, nosotros sugerimos que se retire el nombre, el apellido, la fecha de nacimiento y la fotografía del carné, y que se incluya solo la cédula de identidad de la

persona, que se mantenga el nombre con el que la persona desea ser conocida, la constancia de vigencia del carné de salud y el sello del organismo que lo expide. Con todo esto el carné automáticamente funciona como un mecanismo identificatorio junto con la cédula de identidad que tienen todos los ciudadanos. Entonces, ante algún tipo de reclamación, ambas documentaciones presentadas conjuntamente funcionarían como dispositivo, y se evitaría la difusión de información sensible que puede ser un factor problemático en lo que tiene que ver con la estigmatización en general que viven el y la trabajadora sexual.

También nos parece muy bien que la Comisión salga de la órbita del Ministerio del Interior y pase -según el artículo 5º- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Creemos que es un muy buen movimiento.

Nos parece muy importante que la Comisión Nacional Honoraria de Protección al Trabajo Sexual pase a llamarse Comisión Nacional de Protección al Trabajo Sexual. Creemos que es importante que desaparezca el término *"Honoraria"* porque, entre otras cosas, se genera la posibilidad de que esta Comisión realmente tenga eficiencia en su trabajo y sea financiada presupuestalmente, algo que a nosotros nos gustaría que quedara determinado en la ley. Sabemos que no hay política pública que funcione si no está acompañada con elementos presupuestales. Es un saludo a la bandera crear comisiones que no tengan ningún tipo de apoyo financiero, porque después, en la lógica de la vida institucional, se decae, la gente empieza a no asistir a la reunión, y al final se vuelve un dispositivo completamente ineficiente. Entonces, queremos establecer mecanismos de vigilancia, de control, de regulación y de resolución de conflictos con los cuales no se nos fortalece lo suficiente para que cumplan un rol tan exigente y, por lo tanto, lo que estamos haciendo es un mal diseño de las políticas públicas.

Nos parece bien que esta Comisión Nacional de Protección al Trabajo Sexual dependa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y nuestra sugerencia es que, además, se incluya explícitamente la forma en la que será financiada, de manera de garantizar su viabilidad en el tiempo y que las posibilidades de trabajo, según los diferentes elementos que se están estableciendo como recursos, como obligaciones, sean cumplidas.

También nos parece importante que lo que tiene que ver con cómo va a funcionar la Comisión en cuanto a los horarios, etcétera, sea parte de la reglamentación de la ley y no de la ley. Creo que es un tema más fino y mucho más variable en el tiempo. Sería muy problemático fijarlo en la ley, porque si después se necesitan cambios, hacer esos cambios es todo un tema.

También nos parecía importante hacer otras dos modificaciones en el artículo 6º.

En primer lugar, no estamos de acuerdo con que el Ministerio del Interior no sea incluido en la Comisión Nacional de Protección. Nos parece que debe ser uno de los actores que forme parte de esta Comisión. ¿Por qué? Porque de alguna forma es importante traer este actor a un lugar de diálogo y de resolución en una cantidad de aspectos, teniendo en cuenta que el ejercicio de la autoridad policial incide en la vida cotidiana de las trabajadoras sexuales. Entonces, no está bueno tener este actor fuera de la Comisión, sino que se lo debe tener dentro de la Comisión, con una representación permanente, cuestión que todos los conflictos que se presenten puedan ser trabajados en clara correspondencia, y que haya un actor institucional que tenga diálogo directo con las autoridades del Ministerio del Interior.

En segundo término, sugerimos la modificación de la representación del PIT- CNT. El artículo 6º propone un representante del PIT- CNT y dos delegados del sindicato más representativo de las personas del trabajo sexual. Nosotros proponemos que haya dos

representantes del PIT- CNT y que uno de ellos sea de uno de los sindicatos de trabajadores sexuales.

En el literal l) del artículo 7º, se incluye una serie de sugerencias sobre competencias de la Comisión para promover jornadas de reorientación laboral. En este caso, nos parecía que era importante incluir diseños de programas laborales y, además, estímulos para la reorientación de personas que hayan transitado por estos programas, tal como se ha hecho para otros grupos vulnerables. Por ejemplo, en las leyes laborales hay un descuento impositivo para las empresas que contratan una cantidad de personas que vienen del trabajo sexual, o que haya algún tipo de mecanismo de protección que facilite este tránsito al trabajo formal. En ese sentido, también nos parece clave pensar en cuáles pueden ser los recursos para financiar todos estos programas con el fin de que, de alguna forma, tengan viabilidad.

SEÑORA ROBELLO.- Voy a hacer algunos comentarios con respecto al proyecto.

Otro aspecto que nos resultaba interesante para discutir es el vinculado con el artículo 10, en el que se habla del rol de la intendencia respecto a las zonas en las que pueden o no circular las trabajadoras sexuales. Creemos que se debería sacar ese lugar a la intendencia en tanto creemos que es importante que las trabajadoras sexuales tengan el derecho a la libre circulación y también considerando que, por ejemplo, en Montevideo actualmente eso no se cumple, porque la intendencia se ha negado a hacerlo de esta manera, pero sí se cumple en departamentos del interior. Eso implicaría que se mantuviera la misma situación para todos los departamentos.

Con respecto al artículo 11, que refiere a que está prohibido que las trabajadoras sexuales se encuentren a 200 metros de los centros educativos, consideramos que esto trae arraigada la idea de ofensores sexuales. Entonces, lo que se plantea en este sentido es poder acortar un poco esta brecha, es decir, acortar esa distancia de 200 metros, en la idea de que puedan hacer uso de la libre circulación.

En cuanto a los artículos 12 y 13 del proyecto de ley, proponemos agregar los apartamentos privados donde las trabajadoras sexuales ejercen el trabajo sexual en su modalidad autónoma, en tanto son uno de los espacios donde trabajan, de manera de que se puedan regular con los mismos requisitos legales que los locales donde se ejerce el trabajo sexual.

El artículo 14 del proyecto de ley habla de que se pueden distinguir las fincas de los locales donde hay trabajo sexual, pero trae la idea de que los carteles que se utilicen no puedan ser lesivos a la moral y al orden público. Nosotros proponemos sacar el término *"a la moral y el orden público",* en tanto es una cuestión un tanto anacrónica. Por lo tanto consideramos que lo mejor sería sacar esos dos términos.

Por otra parte, el artículo 14 también prohíbe el expendio de bebidas alcohólicas. Lo que planteamos en este sentido es que el hecho de que en los locales se venda bebidas alcohólicas es también parte del atractivo para los consumidores del trabajo sexual y, en realidad, consideramos que no poder consumir alcohol en el local puede implicar una reducción del número de clientes. Entonces, nos parecía importante que se sostuviera que se pudiera vender alcohol, considerando dos reparos importantes: por un lado, que si los clientes se encuentran alcoholizados, pueden generar situaciones de violencia y esto debe ser evitado y trabajado y, por otro, que de ninguna manera las trabajadoras sexuales puedan ser forzadas a consumir alcohol o algún tipo de droga en el ejercicio del trabajo sexual, buscando una ley que proteja los derechos de las trabajadoras. Para nosotros ese sería el foco y lo central para trabajar en la ley.

Por otra parte, el artículo 20 hace referencia a porcentajes. En este sentido, uno de los artículos anteriores menciona específicamente que no se puede cobrar ningún tipo de

porcentaje a las trabajadoras sexuales. Por lo tanto, proponemos quitar del artículo lo que hace referencia al cobro de porcentajes, ya que estos no se encuentran previstos en la ley, y no queda claro en qué marco jurídico se va a regular. Habría que pensar en cuál es el sentido de esa palabra, ya que resulta contradictorio que en un artículo anterior se establezca que no puede haber porcentajes, y en este se planteé el pago de porcentajes por parte de las trabajadoras.

Esos son los comentarios que tenemos con respecto a los artículos. Asimismo, hay algunos aspectos que estuvimos pensando que podrían incluirse en la ley.

Por un lado, nos parece que puede ser una buena oportunidad para pensar en un régimen jubilatorio específico para las trabajadoras sexuales, que contemple la posibilidad de tener menos años de aportes, una edad de jubilación más baja y atienda las particularidades específicas del tipo de trabajo que desarrollan.

Otro aspecto que nos resulta importante para trabajar y discutir es lo vinculado al trabajo sexual y a la discapacidad, pensando en la posibilidad de las trabajadoras sexuales como asistentes sexuales de las personas en situación de discapacidad. Habría que considerar cómo podría regularse esto, sobre todo en el caso de que las personas con discapacidad no tengan autonomía, tal como se ha hecho en otros lugares, donde se cuenta con asistentes sexuales.

SEÑOR SEMPOL.- La idea es que tengan en cuenta la regulación de diferentes tipos de derechos: los derechos sexuales y reproductivos de los eventuales usuarios con discapacidad, los derechos laborales de las trabajadoras y los trabajadores sexuales, y de los adultos o las personas a cargo que toman decisiones en función de esto, que de alguna forman median en esto. O sea, que tiene que haber una formulación dentro de la ley que tome en cuenta estos tres aspectos y de alguna forma los regule, salvando las situaciones que eventualmente pueden generar abuso en un sentido o en otro. Creemos que este es un aspecto muy importante del trabajo sexual, porque siempre se invisibiliza la relación de trabajo sexual y la discapacidad, cuando en realidad es un problema que existe y que muy frecuentemente aparece en el mercado.

SEÑORA ROBELLO.- Lo último que teníamos para agregar es que nos resulta importante que la ley o la regulación de la ley también trabaje la cuestión migratoria, considerando que en este último período ha habido un fuerte crecimiento de la población migrante, que en muchos casos puede estar vinculado al trabajo sexual. Además, hay que considerar que muchas veces el trabajo sexual también se ejerce en frontera, por lo tanto, hay que considerar qué pasa con la población de frontera.

Creemos que son dos ejes que no están incorporados en el proyecto y que sería importante contemplarlos.

SEÑOR REPRESENTANTE GERHARD.- Agradecemos a Diego y a Mariana -y a través de ellos a la Udelar- por las todas las consideraciones que han hecho. Por una parte, compartimos la mirada general y, por otra, agradecemos esa suerte de peine fino que han pasado para ir mejorando este proyecto.

Quizás algunas de las terminologías utilizadas no suenan acordes con esta iniciativa. Como este es un proyecto modificativo, tomamos la estructura de la Ley. En realidad, las expresiones relativas a la moral y demás son importadas de la norma.

Es verdad que hay algunas cuestiones de redacción que generan sensación de contradicción. El artículo 20 refiere al cobro de porcentajes. Y dice: *"[…] regulada en el marco de la presente ley […]".* Sé que esto está expresado de una manera confusa y que puede parecer una contradicción, pero lo que quiere decir es que no se puede cobrar porcentaje.

Por lo tanto, apuntamos este tipo de observaciones.

Les vamos a hacer llegar la versión taquigráfica de otros aportes que nos han hecho diferentes ministerios. Ya recibimos a algunas delegaciones y vamos a seguir recibiendo, así que probablemente haya más aportes de organizaciones de la sociedad civil. Después, la tarea a realizar va a ser hacer la síntesis y las opciones, porque hay sugerencias contradictorias.

Para nosotros es bien importante que este sea un proceso participativo, en el que la voz de los que tienen responsabilidades de Estado es importante, pero no es la única. Entendemos fundamental que este asunto sea tema de conversación en la sociedad toda. Creemos que el avance legislativo en todos los casos y, especialmente en este, tiene que ir acompañado por un avance de la discusión social. De lo contrario, es muy poco lo que se va a poder materializar.

De repente, en una siguiente oportunidad, quizás no formal, volvamos a hacer consultas para seguir ajustando el texto.

Ojalá haya acuerdo en esta Comisión para generar un producto síntesis, que empuje hacia adelante -con la urgencia que requieren, sobre todo, estas trece mil personas- y que, por supuesto, se pueda materializar desde la administración del Estado.

SEÑOR SEMPOL.- En primer lugar, quiero decir que nuestro país tiene una tradición muy importante en la construcción de leyes en diálogo con la sociedad civil. Es bueno honrar esa tradición.

Pensemos en el batllismo, a principios del siglo XX, y en lo que fue toda la construcción de la legislación del Estado de bienestar y el impacto que tuvo en nuestra cultura política, en nuestras tradiciones y en la forma en que vivimos. El batllismo escuchó al movimiento obrero y al movimiento feminista, e hizo legislación de avanzada.

Durante el ciclo del gobierno del Frente Amplio algo similar volvió a suceder: la agenda de derechos fue claramente un diálogo entre el movimiento social y el sistema político.

Ahora estamos frente a una legislación que exige el mismo diálogo. Tenemos una tradición muy rica para sostenerlo en el tiempo. O sea que celebro mucho este modelo participativo de pensar la norma e incluir a todos los actores para poder escuchar todas las voces y construir conjuntamente una ley que realmente solucione problemas y a su vez, sea garantista para todos los que implicados.

Por otra parte, me parece importante mencionar a un compañero del área que no pudo estar acá porque está en España: Santiago Conde. Él fue quien hizo el trabajo fino de pensar artículo por artículo. Lo nombro porque me parece bueno que quede registrado en la versión taquigráfica.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Comisión les agradece su presencia.

Reitero lo que dijimos a la delegación que recibimos antes para tratar este proyecto: este es un compromiso que hemos asumido con la Comisión.

Por otra parte, como bien se manifestó, el batllismo tuvo mucho que ver con las leyes de avanzada de esta República. Fue el batllismo el que redactó y puso en práctica la ley vigente, que tiene más de veinte años. En 2021, retomamos el tema, en este nuevo gobierno republicano. Así que como colorada y batllista agradezco sus comentarios.

Estamos en contacto.

(Se retira de sala una delegación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República)

——Vamos a informar la agenda de la Comisión para las próximas reuniones.

Mañana, jueves 7 de julio, vamos a recibir a representantes de la Organización de Estados Americanos (OEA), de la Coordinadora de Colectivos y Clanes Indígenas del Uruguay, y del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe.

El próximo miércoles 13 de julio, para tratar el proyecto de ley relativo a *"Trabajo Sexual",* recibiremos a autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Asimismo, hemos invitado a representantes del SUPRA, de AEBU y de Cinter. También vamos a recibir al sindicato de Suntma para hablar de un hecho acontecido en los últimos días. Y para tratar la Carpeta Nº 2365, recibiremos a integrantes de la organización Nacer Mejor.

El miércoles 20 de julio, para analizar las carpetas Nº 2149 y 2365, vamos a invitar a los doctores Daniel Borbonet y Martín Barboza, y al profesor Fabián Rodríguez.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Daniel Gerhard)

(Ingresa a sala una delegación de la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado)

——La Comisión da la bienvenida a la señora Paula Guerrero y al señor Aidemar González, integrantes del Consejo Directivo de la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE).

SEÑOR GONZÁLEZ.- COFE solicitó una reunión con esta Comisión a los efectos de plantear, puntualmente, la situación generada por el Decreto 195, de 2022.

Este Decreto tiene, aproximadamente, tres semanas. Refiere a las reestructuras de los organismos públicos de la Administración central; es decir que abarca a los ministerios. Tiene que ver con la reglamentación del artículo 8º de la Ley Nº 19.924, de presupuesto.

Desde que se promulgó la ley de presupuesto, COFE ha realizado múltiples solicitudes de reunión al Poder Ejecutivo, al gobierno -muchas de ellas quedaron registradas por escrito-, para pedir información sobre cómo se iba a procesar la reglamentación del artículo 8º, relativo a las reestructuras. Queríamos conocer, tal y como prevé la ley de presupuesto, el contenido del articulado del decreto, previo a que se emitiera. Se dejaron constancias por escrito, se planteó alguna instancia de intercambio directo con el gobierno, pero nunca se nos dio información alguna sobre el contenido del decreto.

Este Decreto salió dieciocho meses después de la vigencia de la ley de presupuesto. Sin embargo, no hubo ninguna instancia de negociación previa. Es decir: se incumplió no solo el artículo 8º, que establece que los procesos de reestructura deben ser negociados, sino también la Ley Nº 18.508, de negociación colectiva en el sector público.

Por lo tanto, la primera cuestión que queremos dejar asentada y que nos preocupa -porque se trata de leyes votadas en el Parlamento, que el Poder Ejecutivo debe cumplir y que incumple- es que no se cumplió la negociación colectiva: no se negoció, nada más y nada menos, que un decreto que establece la reestructura de los organismos públicos. Este Decreto establece la posibilidad de reformar el Estado: faculta a los incisos a crear o eliminar unidades ejecutoras o unidades organizativas cualquiera sea su nivel, sin ninguna instancia de discusión ni negociación previa. No solo no hubo conversaciones con COFE antes de que el Decreto se emitiera, sino que en ningún lugar de la norma se prevé que los trabajadores estén informados o haya un intercambio sobre las reestructuras que van a afectar los puestos de trabajo.

Entonces, se genera la posibilidad de realizar una reforma estructural del Estado sin negociación previa y se plantea a la opinión pública que el objetivo es mejorar la

eficiencia del Estado y brindar mejor servicio. Sin embargo, cuando uno lee en profundidad el Decreto, se da cuenta de que el objetivo que está detrás es, únicamente, el recorte de gastos.

El artículo 5º del Decreto establece que las reestructuras deberán proponer una lista de cargos excedentarios, funciones excedentarias y contratos a cesar. Nos parece inadecuado -además, es ilegal- que un proceso de reestructura culmine con cargos excedentarios, funciones excedentarias y contratos a cesar. De esta manera, el objetivo deja de ser mejorar la eficiencia del organismo y la prestación del servicio público al ciudadano, y pasa a ser que tiene que haber menos personal para bajar el gasto. Esto nos genera mucha preocupación.

Además, en el Decreto no hay ninguna referencia al proceso vinculado a la declaración de excedentario. Si bien en la ley de presupuesto hay muchas referencias al tema, entendemos que ese aspecto también debería estar reglamentado. Lo cierto es que no se reglamentó.

Hay algunas otras cuestiones a destacar como el hecho de minimizar la cantidad de personal en servicios de apoyo y la concentración de los servicios de apoyo en las direcciones generales de secretaría de los ministerios, como medida que debe implantarse. Esto implica que hay especificidades de los organismos que se tendrían que concentrar en los ministerios -en las direcciones generales de secretaría-: la parte financiera, de recursos humanos, de informática y de planificación estratégica. Es decir que se crean esas cuatro áreas dependiendo de la dirección general de secretaría.

Lo otro que nos preocupa es que el Decreto establece un techo presupuestal -porque el objetivo es bajar el gasto- a los efectos de ejecutar las reestructuras. Si el objetivo de la reestructura es que el gasto baje, la única consecuencia posible va a ser que se recorten los puestos de trabajo.

Se establece un techo, que es el gasto ejecutado en diciembre de 2019, anualizado; es decir: multiplicado por doce

Además, se sacan de ese tope, por ejemplo, funciones de administración superior -me refiero a cargos que pasaron a ser función una vez que la persona se jubiló-, contratos de becarios y pasantes, y otra serie de contratos. Al quitarse del tope, eso no se puede eliminar de antemano. Entonces, hay que financiarlo con el mismo monto.

En los hechos, la consecuencia es que la única forma de obtener rubros para crear las unidades organizativas que prevé la ley -la gerencia financiera, la gerencia de informática, recursos humanos y planificación estratégica de las direcciones de secretaría de los ministerios- es generar cargos excedentarios; no hay otra manera.

Por lo tanto, la primera acción que tomamos luego de que conocimos el Decreto, una vez publicado en la página web de Presidencia -porque no fue comunicado de antemano a COFE, ya que el gobierno no quiso discutir nada del tema-, fue el recurso. En dos días juntamos más de tres mil firmas de funcionarios de la Administración central afectados y presentamos un recurso administrativo.

La semana que viene vamos a evaluar la acción de amparo, para dejar sin efecto y suspender por vía judicial este Decreto.

También estamos evaluando la acción de denuncia ante la OIT.

Lo otro que quiero decir, para que ustedes también tengan conocimiento, es que, no sabemos si motivo de las acciones de COFE o de alguna gestión concreta de algún ministro -que quizá no quiere aplicar la reestructura; el Decreto establece la obligatoriedad de hacerla en un plazo de trescientos sesenta días, para terminar antes de la rendición de cuentas del año que viene-, el artículo 7º del proyecto de ley de rendición

de cuentas, que está ahora a discusión del Parlamento, modifica el artículo 8º que el Decreto en cuestión reglamentó.

Ese artículo establece que las reestructuras podrán ser instrumentadas en los Incisos, mientras que la Ley determina que deberán ser instrumentados. Por su parte, el Decreto emitido hace tres semanas establece que deberán ser instrumentadas en un plazo de trescientos sesenta días.

Por lo tanto, se plantea una contradicción entre un decreto que reglamenta un artículo de una ley que, a su vez, va a cambiar en enero del año que viene, cuando entre en vigencia la norma que señala que las reestructuras pasan de ser obligatorias a ser opcionales.

El problema es que, en el medio de ese proceso, los ministros están obligados por Decreto a hacer las reestructuras en el plazo de un año; ya han transcurridos casi siete meses de este año

Por lo tanto, lo que nosotros le estamos planteando a esta Comisión es que intervenga, que interceda ante el Ministerio de Trabajo y directamente a Presidencia, y solicite las informaciones correspondientes. Pretendemos que el Decreto quede sin efecto y se suspenda su vigencia hasta que se vote el artículo que figura en el proyecto de rendición de cuentas y que, en el lapso que queda hasta enero de 2023, se genere un espacio de negociación con COFE para discutir el contenido de otro decreto que reglamente el nuevo artículo 8º, de acuerdo a la redacción planteada en el proyecto que está a consideración de la Cámara de Diputados del Parlamento.

Básicamente, queremos trasmitirles nuestra preocupación por el problema que se ha generado. Se atropelló la ley vigente en nuestro país y no se convocó a la negociación colectiva. El objetivo del Decreto es recortar el gasto recortando puestos de trabajo. Actualmente, hay un proyecto de ley que relativiza el artículo 8º de la ley y un Decreto vigente que establece medidas de forma obligatoria.

Pedimos la intervención de la Comisión para poder resolver este problema, para que se generen los espacios de negociación colectiva, para que se dé cumplimiento a las leyes vigentes en nuestro país, para que quede sin efecto o se suspenda el Decreto 195, de 2022, y para que se convoque a la negociación colectiva a fin de darle contenido a esa norma, previo a que se apruebe el proyecto de rendición de cuentas.

SEÑORA GUERRERO.- Aidemar fue muy claro en su exposición. Yo quiero poner todo el énfasis en lo que esta medida significaría en pérdida de puestos de trabajo no solamente por las personas, sino también por el servicio que llevamos adelante

Habitualmente, nos encontramos con ministros que nos dicen que necesitan gente que trabaje en la Administración porque hay una gran pérdida de puestos, ya que los funcionarios se han ido jubilando y demás. Sin duda, esta medida impacta directamente en la población, ya que el servicio no se va a poder brindar de la forma en que se ha hecho.

Entonces, además de ratificar todos los puntos que ya señaló Aidemar, pongo el énfasis en la pérdida de puestos de trabajo.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO.- Damos la bienvenida a la delegación.

Ha sido muy claro el planteo. Está muy bien que lo trasladen a esta Comisión; creo que todos lo agradecemos.

Los temas de la reestructura del Estado están en agenda de manera permanente por parte del actual gobierno de coalición

Entendemos que le hace muy bien al Parlamento discutir e ir a fondo con este planteo.

A mí me parece que ha sido bien clara, también, la denuncia relativa al no cumplimiento de la consulta en la mesa de diálogo. Quiero plantear esto porque muchas veces los sindicatos o las fuerzas vivas se adelantan -está muy bien que así suceda- a ver los problemas.

Así que es de recibo su preocupación y les agradecemos por trasmitirla.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO.- Obviamente, quiero dar la bienvenida a los delegados de COFE, y para aprovechar esta oportunidad, quiero hacer una consulta que tiene que ver con el tema de los acuerdos firmados para la recuperación salarial. ¿Nos podrían decir en qué consiste particularmente el acuerdo?

SEÑOR GONZÁLEZ.- Si no hay otra pregunta sobre reestructura, pasamos a responder lo relativo al salario.

Antes, quiero decir algo con respecto a lo manifestado por Paula Guerrero.

Estamos transitando un proceso de desarticulación de servicios públicos, focalizado principalmente en la Administración Central, porque es el lugar del que puede echar mano más rápidamente el Poder Ejecutivo.

La pérdida de puestos de trabajo en los últimos dos años fue de unos tres mil trabajadores en veintiún mil que había en 2019, y eso está generando cierre de oficinas en el interior del país. Por ejemplo, en controles de frontera hay un funcionario para controlar las veinticuatro horas, o sea que es imposible. En muchos lugares no hay controles de la frontera por parte de todos los organismos: Aduanas, Ganadería y Migraciones. Entonces, la situación es muy compleja, y este decreto profundiza esa situación.

En lo que se refiere al acuerdo salarial al cual llegó COFE con el Poder Ejecutivo, consiste en algunos criterios que establecen el ajuste de los próximos tres años y, si les parece, pasamos a detallarlo.

Primero, el ajuste de enero de 2023 previsto en el convenio colectivo para los trabajadores de COFE -Administración Central y Organismos del artículo 220 nucleados en COFE- consiste en que se redefine la inflación proyectada de los próximos años.

De acuerdo con la información que se trasmitió a la delegación de COFE en el intercambio, la nueva inflación proyectada será de 6,7% para 2023, 5,8% para 2024 y el mismo valor de 5,8% para 2025. Recuerden que estaba planteado 4,7% para 2023, 3,7% para 2024, y no estaba definida la de 2025.

Segundo, el correctivo del año 2023, que es la inflación del año a la cual se le resta el adelanto de 2022, es de 5,8%. Supongamos una inflación del año, medida por IPC, del 9%. A eso se le va a descontar el 5,8% de adelanto, con lo cual quedaría en 3,2%, y a eso se le va a descontar el adelanto del 2% que dan a partir del 1º de julio, que funciona como adelanto que descuenta del correctivo -es decir que el convenio incluye un concepto de correctivo al cual se le va a descontar el 5,8% y el 2%-, y en ese caso, con un IPC del 9%, daría 1,2%, más el 6,7% de inflación proyectada, que sería 7,9%, e incluye un componente de recuperación que para el 1º de enero de 2023 es de 1,2%. En los hechos, implica que al 1º de enero de 2023 se recuperaría un 2,1% de salario real respecto a la pérdida que COFE cuantificó en un 6%.

A su vez, para los salarios menores de $ 80.000 nominales, a valores de mayo 2022, se daría una partida fija de $ 1.500. Eso implica que depende del nivel salarial el componente de recuperación, o sea, si el salario es de $ 50.000 nominales, sería de un 3%; hay que aplicar el cociente.

Al 1º de enero de 2024 sería la inflación proyectada de 2024, que es 5,8%; el mismo correctivo de la inflación, o sea menos el 6,7%; un 0,5% de recuperación y el 50% de lo que crezca el PBI entre octubre de 2022 y setiembre de 2023. Eso implica otro porcentaje de recuperación que se daría en enero de 2024.

Y del ajuste de enero de 2025 sería la inflación proyectada de 2025 más el correctivo, que como se mantendrían igual los niveles de proyección de inflación, sería igual que el IPC.

Ese fue el acuerdo firmado por COFE con el Poder Ejecutivo.

Como ustedes saben el miércoles se iba a firmar el acuerdo, pero se suspendió la firma, porque en ese momento la delegación de COFE presente se enteró de que se iban a incluir artículos vinculados a la carrera administrativa que no habían sido conocidos, negociados ni conversados con COFE y ¡vaya si es importante conversar previamente temas vinculados al ascenso, a la carrera y demás! Entonces, se puso como condición que no se firmaba el acuerdo si iban esos artículos. Finalmente, el jueves al mediodía el Ministerio de Trabajo informó que los artículos eran retirados del proyecto -por lo tanto, no fueron incorporados-, y se procedió a la firma.

Básicamente ese es el contenido del acuerdo, pero podemos hacer un mayor detalle del mismo si continúa alguna duda. Además, podemos enviarles el contenido del convenio.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO.- Hay algo de lo que me acordé y quiero saber, que tiene que ver con el tema de las licencias médicas. ¿Cómo se ven afectados los funcionarios de la Administración Central con el tema de las licencias médicas?

SEÑOR GONZÁLEZ.- El actual proyecto de rendición de cuentas que está a consideración del Parlamento incluye dos temas que para nosotros son muy complejos.

Uno, es el de las reestructuras, porque se vuelve a votar el artículo 8º de la ley de presupuesto con alguna modificación. Nosotros pedimos que se deje sin efecto el decreto reglamentario del artículo 8º, pero nos preocupa el tope de ejecución presupuestal previsto en ese artículo, porque limita mucho y termina haciendo que la única forma de generar una unidad organizativa sea sacando gente, haciendo que personas queden sin trabajo, y eso a nosotros nos preocupa mucho.

También hay una serie de artículos, del 13 al 29, que establecen el nuevo sistema de licencias médicas, que nosotros consideramos que tiene un objetivo recaudatorio. De acuerdo con informaciones que se trasmitieron por algún actor del gobierno, el objetivo del gobierno es recortar US$ 90.000.000. Cuando nosotros planteamos que estamos de acuerdo en corregir las situaciones de abuso y planteamos medidas concretas para poder resolverlas, se nos dice que el objetivo final termina siendo bajar el gasto. Si bien públicamente hay un discurso, en los hechos el objetivo es bajar el gasto y, por lo tanto, nosotros consideramos que esto debe estar claro, porque hay medidas para combatir las situaciones de abuso, y entendemos que tiene que generarse un período puente en el cual se tomen medidas como, por ejemplo, la destitución, en caso de que haya una falta por parte del funcionario; la participación de las juntas médicas en forma obligatoria; los procesos de sumarios, si la junta médica determina que alguien presentó certificación médica que no era correcta o no era real, lo que implica que la junta médica certifique que no está enfermo o que se recuperó, y que ingrese nuevamente a cumplir su tarea; que la certificación médica no la realice cualquier prestador de salud sino el prestador del propio del funcionario; en definitiva, que se aplique el mismo sistema de certificación del BPS y se genere un período puente en el cual poder profundizar mecanismos de control que hoy no se aplican, y ver si efectivamente se corrigen abusos, y que quien realmente esté enfermo no se vea perjudicado.

Hasta el momento no hemos tenido ningún intercambio con el gobierno, porque estos artículos se presentaron sin negociación; no fueron negociados, se presentaron diciendo que iban a ir de esa forma, y por tanto, también en ese caso se incumplió la ley de negociación colectiva. Y nosotros le estamos pidiendo al Parlamento que genere un período de transición en el cual la primera medida no sea el perjuicio generalizado de los trabajadores públicos y aplicar medidas de descuentos al barrer, que parecería que es el único objetivo que persigue el gobierno: seguir bajando el gasto y recortando a costa de la salud de los trabajadores públicos.

SEÑOR REPRESENTANTE JISDONIAN.- Con relación a esto último que hablaban, me gustaría que fuera un poco más preciso, porque con lo que dice no entiendo cuál sería la normativa que estaría condenando a un trabajador que está enfermo a tener un perjuicio económico. Si está efectivamente enfermo y tiene los controles correspondientes, no vería cuál sería el perjuicio.

Y con relación a lo anterior, ustedes manejaban que tienen varias propuestas para hacer con el fin de que no se den los abusos. Además de la merma o quizás de la afectación en el servicio que se da, claramente el abuso trae consigo un perjuicio económico para el Estado. Me gustaría saber si a ustedes no les preocupa el perjuicio económico que se genera cuando se dan las justificaciones por enfermedad. Me parece que es un tema importante, porque también termina siendo el dinero de los contribuyentes.

SEÑORA GUERRERO.- Por supuesto que nos preocupa. COFE siempre ha planteado que cuando hay abusos hay que tomar medidas al respecto. Entendemos que es necesario y es por eso que analizamos diferentes propuestas como para generar una instancia de negociación, poder colectivizarlas, que se tome como insumo y poder negociarlas.

En realidad lo que estamos diciendo es que el trabajador, al enfermarse, los primeros tres días los pierde, es decir, no se los cubre económicamente nadie, y que a partir del tercer día cobraría el 75% de su salario. Eso, para nosotros, en principio es una rebaja salarial y en el final también es una rebaja salarial.

Hay una cuestión sobre todo discursiva, porque se dice que se quiere equiparar el sistema con el de los privados. En ese caso nosotros decimos que en el Ministerio de Trabajo hay entre un 70% y 80% de convenios por los cuales las empresas cubren esos primeros tres días de los trabajadores. Entonces, no es tan real que se quiera equiparar con el sistema privado. Discursivamente eso termina cayendo, porque en realidad las empresas terminan cubriendo los primeros tres días, cubren parte o cubren la diferencia de esos tres días. Esos son elementos importantes.

Varias veces insistimos y mandamos recomendaciones con relación a lo que estaba escrito de las certificaciones médicas, y no se tomaron en cuenta. De hecho, cuando nos llegó el último -solamente para lectura, porque no se abrió un espacio de negociación-, en realidad volvimos a hacer recomendaciones, volvimos a pedir un espacio de negociación, y eso no se presentó.

En realidad, debemos decir que COFE ha planteado públicamente siempre que es necesario tomar medidas para aquellos funcionarios que abusan de las certificaciones médicas, pero también es necesario cuidar a aquellos trabajadores que cumplen. Por ejemplo, cuando un funcionario tenga una operación de apendicitis va a pasar a cobrar el 75% del salario y sin embargo ha sido un buen funcionario que históricamente no se has certificado, ni ha caído en ese abuso de certificaciones.

Sin duda, esto es una pérdida de salario y lo importante acá es establecer una mesa de negociación para poder discutir alternativas y no siempre cortar por el hilo más fino

que es la Administración Central. Acá el problema que existe con relación a las certificaciones son básicamente ANEP y ASSE. Con esto no se resuelve. Con esta propuesta de certificaciones médicas no se está resolviendo lo que hoy para ustedes es un problema. Sin embargo, se sigue recortando en la Administración Central. Este es un elemento que a nosotros nos preocupa sobremanera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpen, pero como yo me tengo que retirar, vamos a tener que elegir un presidente *ad hoc*.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO.- Propongo al señor diputado Otero Agüero.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro en cinco: AFIRMATIVA.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Gabriel Otero Agüero)

SEÑOR GONZÁLEZ.- Lo que decía Paula no aplica a los entes autónomos, por tanto no aplica a la educación, por tanto siempre los perjudicados terminan siendo los funcionarios de la Administración Central y de los servicios descentralizados. Creemos que implica un perjuicio económico. Hemos hecho planteos para corregir situaciones de abuso si se comprueban las mismas, pero no se han adoptado medidas concretas por parte del gobierno para corregir esas situaciones antes de ver una medida de descuento. Todos estos planteos que hicimos ahora, y tenemos otros más de control efectivo que realmente incidirían en las certificaciones médicas, no se han tomado, porque el objetivo central termina siendo cuánto baja el gasto y no corregir situaciones de abuso. Eso es lo que nosotros vemos del intercambio que prácticamente no hemos tenido sobre este tema con el gobierno.

SEÑOR REPRESENTANTE JISDONIAN.- Se puede coincidir o no, pero discursiva no es la equiparación, porque actualmente pueden acceder las empresas, mediante un acuerdo o un convenio a pagar, pero ninguna empresa está obligada a pagar los primeros tres días.

Hay otra cosa que me parece importante. Yo celebro que tengan una batería de medidas para combatir un tema que creo que es bien importante, que ha sido un flagelo para la Administración, que son las certificaciones médicas, y me gustaría saber si ustedes recién en esta instancia están viendo esta problemática o con anterioridad también han planteado esto y cuál es la respuesta que tuvieron al respecto.

SEÑOR GONZÁLEZ.- En 2020 nosotros planteamos una serie de medidas, cuando se había incluido, también sin discusión previa, el artículo en el presupuesto. Lo planteamos en 2021, pero termina siendo el objetivo único bajar el gasto. Entonces, si bien desde el punto de vista discursivo se habla de la situación de abuso -reiteramos que compartimos la idea de combatir las situaciones de abuso que puedan existir-, lo que está planteado de antemano es que tiene que bajarse el gasto. Es más; cuando planteamos, por ejemplo, discutir sobre el salario vacacional, se nos dice: *"no; son cosas distintas, eso aumenta el gasto y nosotros queremos bajarlo".* Entonces, ahí se pone una cuestión donde la equiparación con el privado pasa en aquellas cuestiones que impliquen recortar derechos, y nosotros no lo compartimos, porque entendemos que podría haber un período previo de un año en el cual se instrumenten efectivamente medidas de control que hasta ahora el Estado y el gobierno no ha instrumentado, para ver si efectivamente los problemas de situaciones de abuso que plantea el gobierno se corrigen, y si no se corrigen, ver otras opciones, pero no de antemano ir por el descuento. Eso es lo que a nosotros nos parece que no es adecuado en esta instancia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que ahora sí finalizamos. Nos quedamos con el planteo que hicieron que, además, es una solicitud concreta a esta Comisión.

Muchas gracias.

(Se retira de sala la delegación de COFE)

——Esta Comisión resuelve citar al director de *Búsqueda*, Luis Eduardo Cardoso con respecto al planteo que hicieron los trabajadores del semanario y la deuda que esta mantiene con ellos.

No habiendo más asuntos que considerar, se levanta la reunión.

